
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 25 de abril de 2017

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª Rosa Mª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

Dª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Dª Mª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

Dª Raquel Moral Calvo

Dª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús Mª García García

Dª Mª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

Dª Mª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

Dª Mª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

Dª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 25 de abril de 2017 (martes) se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Dª Mª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. Aldama León (PR).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2017/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: - ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2017 (4/2017)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2017 (4/2017).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos (4/2017) de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 24 de marzo de 2017 a 14 de abril de 2017.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 3/2017/SE-PRP – DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 bis d) de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, correspondiente al 1er trimestre de 2017:

- Puesto de trabajo – Jefe de Gabinete de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 4/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD. 1er TRIMESTRE DE 2017.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del informe trimestral de morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) correspondiente al 1er Trimestre de 2017 emitido por el Tesorero Acttal., en fecha 12 de abril de 2017.

La Corporación queda enterada.

5.- Expte. 4/2016/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de abril de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. De acuerdo al dictamen de la Comisión de Administración General y con los informes favorables, tanto de la secretaria como de la interventora, se propone este punto para su aprobación. De esta forma, el Equipo de Gobierno cumple con el mandato que se realizó en el Pleno del 22 de marzo del año 2015, en su punto número 8, a propuesta del Partido Socialista y que se votó a favor por todos los grupos de la oposición excepto del Partido Popular. La ordenanza se encargó a los servicios jurídicos de esta casa, donde se mantuvieron diferentes reuniones tanto con técnicos municipales como con los diferentes partidos políticos, exceptuando a la portavoz del Partido Riojano que está de baja, pero se le ha tenido al corriente de estas reuniones y se le ha ido pasando las diferentes ordenanzas que se han ido elaborando en estos meses. Se trae a este Pleno un documento con 8 capítulos que recogen desde los beneficiarios, obligaciones... Pasando por el procedimiento, gestión, justificación, reintegro y control de la misma, así como las propias sanciones. Una ordenanza que ha recogido la mayoría de las propuestas aportadas tanto por los técnicos como por los partidos políticos, como por los diferentes grupos políticos que han participado en ella. Con esta breve introducción, se la traigo a su disposición para que sea debatida y votada en Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Óscar Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, tal y como ha dicho el portavoz Óscar Eguizábal del Grupo Popular, nosotros estamos de acuerdo, después de las varias negociaciones que se han tenido, con el tema de esta ordenanza de subvenciones, las aportaciones que ha habido. Sabemos que puede haber discrepancias con alguno de los puntos. Pero en su conjunto, estamos de acuerdo con ella y tal y como comentamos en las diferentes reuniones, votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Cristina Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Cuando se trajo a Pleno la redacción de una ordenanza para regular la concesión de subvenciones, nuestro grupo votó a favor porque considerábamos y consideramos, necesaria esta regulación. Pero, desafortunadamente, no ha existido consenso en el texto definitivo. Nosotros propusimos una serie de modificaciones que no se han contemplado.

En primer lugar, control. Para ejercer un control sobre las subvenciones se estableció que fuera la comisión informativa de cada área la que realizara la propuesta de concesión, que es un órgano colegiado con representación proporcional de todos los partidos. Pero en la ordenanza viene reflejado que solo las convocatorias que superen los 18.000 euros estarán valoradas por este órgano. Propusimos que, puesto que solo Servicios Sociales y Deportes tienen asignadas en libre concurrencia cantidades superiores a 18.000 euros y de que las convocatorias eran pocas, eliminar esta cifra. Ahora no queda establecido en la ordenanza cuál será el órgano colegiado que hará la propuesta para convocatorias inferiores a 18.000 euros. Así que, previsiblemente, será la Junta de Gobierno, por lo que el control por parte de los grupos de la oposición será mínimo.

Facilidad a asociaciones: Proponíamos que en la ordenanza se estableciera la posibilidad de adelantar el 100% de la subvención sin aval, aunque luego en la convocatoria, pudiera limitarse ese porcentaje. La idea era dejar abierta la facilidad para aquellas asociaciones sin recursos económicos suficientes. Esta propuesta se nos ha concedido en parte, ya que del 50% inicial, se permite un adelanto de hasta el 80%.

Por otro lado, para dar garantía, proponíamos a las asociaciones que existiera un plazo de alegaciones de 10 días entre la propuesta de resolución provisional y la definitiva, que tampoco se ha contemplado.

Y finalmente, por transparencia, pedíamos que los convenios en los que se formalizaran las subvenciones por concesión directa incluyeran las razones de esa concesión directa ¿Por qué su carácter singular? Porque no olvidemos que el procedimiento ordinario de concesión debería ser el de concurrencia competitiva.

Hay subvenciones nominativas, previstas en presupuestos, cuya concesión es directa sin comparación con otras solicitudes. Pensamos que están plenamente justificadas. Solo pedimos que, por transparencia, se documente esta justificación en convenios que sean públicos.

Así que, por las razones que he argumentado, por control, por facilidad a las asociaciones, por garantía y por transparencia, votaremos en contra de esta ordenanza.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, sí, tiene la palabra su portavoz, Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Iba a comenzar en este turno diciendo que el grupo Socialista había planteado que se realizara esta ordenanza. Decía que el plazo de un año en el que se ha ido realizando me parecía excesivo. Pero a usted le ha parecido aún más, porque ha dicho que fue en 2015 y fue en 2016, o sea que... Le han pareció 2 años en lugar de uno.

Bueno. El Grupo Socialista consideraba oportuno que el Ayuntamiento de Calahorra dispusiera de una ordenanza que regulara la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva. La normativa e incluso los dictámenes del Tribunal de Cuentas, recomiendan que la concurrencia competitiva sea la norma a la hora de conceder subvenciones y la subvención nominativa sea la excepción, en casos debidamente justificados; que no era lo que se estaba haciendo en el Ayuntamiento de Calahorra, sino que hasta la fecha lo que se hacía era todo por subvención nominativa. Un año después, un poquito más, tenemos esta ordenanza que como todas, pues por supuesto, puede ser mejorada. El Grupo Socialista tenía especial interés, además de la propia regulación y el hecho de que el presupuesto se ejecutara de acuerdo a concurrencias competitivas y no a subvenciones nominativas, nos parecía importante dos cuestiones que finalmente han sido recogidas en la ordenanza. Una cuestión fundamental para nosotros era que, evidentemente, todas aquellas asociaciones que cumplían los requisitos se les pudiera otorgar una subvención y que esos requisitos fueran los mismos para todas las asociaciones, sin discrepancias. Pero sobre todo que el Ayuntamiento de Calahorra, también tuviera la reserva de poder tener una herramienta que le permitiera no dar subvenciones a aquellas asociaciones u organismos que no cumplen, pues los principios fundamentales de nuestra Constitución o los propios derechos humanos que las hay, que las hay. Y eso se recogió dentro de la ordenanza que para nosotros era importante.

Y por otro lado, también nos parecía fundamental que la norma de la que nos vamos a dotar en el Ayuntamiento de Calahorra para decidir cómo se van a otorgar las subvenciones, permitiera cualquier tipo de subvención. La propuesta que nos traía al Equipo de Gobierno permitía solamente subvencionar gastos directamente de actividades, única y exclusivamente. Pero las asociaciones tienen otro tipo de gastos. A veces tienen gasto corriente, pueden tener gasto para reparaciones en sedes, pueden necesitar material inventariable... Una serie de gastos que el Ayuntamiento de Calahorra, una vez que tengamos esta ordenanza aprobada, quien esté gobernando, si lo estima oportuno, pueda decidir sacar un orden de subvención. Por ejemplo, para facilitar, pues como he dicho, reparaciones en sedes, para compra de equipos informáticos, para subvencionar gasto corriente... Que la norma que tenemos básica, no nos lo impida de base. Y también esta cuestión ha sido tenida en cuenta en las negociaciones y se ha incluido en la ordenanza. Yo, a mí, me parece importante que las ordenanzas tengan una larga vida y que no sean

pensadas solo para el momento actual o la configuración de este momento del Ayuntamiento de Calahorra o cómo se configura el Pleno en estos momentos. Una ordenanza tiene que valer para muchos años y tiene que valer para un gobierno en mayoría absoluta, en minoría, con 7 grupos políticos o con 2. Y creo que la ordenanza en este caso cumple esos criterios y por eso, el Grupo Socialista la va a apoyar.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Segundo turno para el Partido Popular, Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, las subvenciones tanto nominativas como las de concurrencia competitiva, se llevan regulando en esta casa en la base de ejecución de los presupuestos desde hace muchísimos años. Una decisión que, por cierto, tomó el anterior interventor, que no fue una decisión política. El Equipo de Gobierno la asumió. También a secretaría, se le informó y se lleva haciendo durante muchísimos años. Son ustedes los que deciden cambiar el tipo de cómo dar las subvenciones que también lo permite la ley, la Ley de Subvenciones lo permite. Por este... Regulándolo a través de la Ordenanza de Subvenciones, la Ley de noviembre del 2003. Nos piden la elaboración de esta ordenanza para que regule aún más las subvenciones que estamos dando, que a nuestro parecer son correctas. Vaya por delante que este Equipo de Gobierno no está de acuerdo con esta vía, sino con la que íbamos realizando durante estos años que nos ha funcionado fantásticamente bien. Y mediante la regulación en las bases de ejecución del propio presupuesto que, por cierto, ustedes, señores del PSOE, le recuerdo, Sra. Garrido (PSOE), que votaron en contra al presupuesto. Se lo recuerdo. Por cierto, el Tribunal de Cuentas, recomienda. Usted misma lo ha dicho: "recomienda". Sí, sí, estoy de acuerdo. Quiero que quede claro que, como les decía, que es una cosa de los grupos de la oposición que nos hicieron el mandato, que tenemos unas asociaciones que cumplen y justifican con todo lo que pedimos, tanto el ayuntamiento como el Tribunal de Cuentas. Lo que se establece en la ley y lo que exige el ayuntamiento para los requisitos de las convocatorias de cada una de ellas. Nunca nos ha hecho falta esta ordenanza. Todo el mundo estaba satisfecho, tanto los servicios jurídicos, como la intervención, como las propias asociaciones, como el propio Equipo de Gobierno. Aun así, cumpliendo con el mandamiento que el Pleno nos obligó, pues bueno, nosotros la hemos redactado sin ningún problema y la hemos llevado para cumplir. Pero veo que ustedes no son capaces de ponerse de acuerdo. Ustedes, señora Jiménez... Moreno, perdón. Sra. Moreno (C's) me habla de que no hemos contemplado... Usted sabe perfectamente que todas las proposiciones que usted hizo, yo las quería incluir y se negoció con el resto de grupos. Además, en un ambiente de lo más normal, también las del Partido Socialista, también las de Izquierda Unida y las que se hayan propuesto por parte del PR, que, bueno, ha sido simplemente alguna pincelada, sin más. El Equipo de Gobierno ha cumplido con todos los grupos. Con lo que ustedes nos pedían, con la transparencia y con todo. Por otro lado, bueno, decir que el Partido Popular votó en contra de la redacción de esta ordenanza, porque no nos parece necesaria, simplemente. Lo estábamos haciendo así y bueno, ustedes creyeron que había que redactar una ordenanza y no seguir como tal. Llevamos meses trabajando en ella. La traemos a este Pleno. Pero para el dictamen, cuál es la sorpresa del equipo de Gobierno, que los grupos de la oposición se abstienen y que el dictamen de la ordenanza tiene que venir con los votos a favor del Partido Popular. Entonces, entenderán que...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, por favor.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, acabo enseguida, Sr. Alcalde. Entenderán que esto, pues bueno, es muy poco serio por su parte, que el Equipo de Gobierno tenga que traer una ordenanza que no la ha pedido, que la han pedido ustedes. Ustedes se abstienen en la comisión y tenemos que traerla, pues porque queremos que venga para que se debata en el Pleno y con sus votos de abstención. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Después de volver a realizar el mismo debate que hicimos el año pasado cuando se trajo la moción del Partido Socialista, quedó claro que el Partido Popular no quería este tipo de regulación, del tema de subvenciones. Pero se aprobó gracias a los votos de todos los grupos de la oposición, que es una de las cosas que tiene el haber perdido la mayoría absoluta en su día. Entonces, ese debate ya se tuvo. Creo que traerlo otra vez, no creo que conduce a nada. Lo que creo que conduce es ver, realmente el articulado de reglamento. En concreto, por ejemplo, por las tres cuestiones que ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos que votará en contra. El tema del control de la cantidad de 18.000 euros. Estábamos de acuerdo los demás grupos en rebajar esa cantidad. Se puso encima de la mesa, se miró al bajarla a 10.000, a 8.000... A una cantidad que creíamos que también podía haber sido lógica. Lo que no era lógico era aceptar la enmienda que pretendían que era cualquier tipo de subvención de 100 euros, o de 200, o de 400, que tendría que pasar por comisión. Porque entonces se daría la circunstancia un poco kafkiana de que, una comisión en la que somos 11 miembros, a 44 euros que cuesta cada comisión son, pues unos 300 y pico euros y para que una subvención de 400 euros, nos tengamos que gastar otros 400 en hacer una comisión. No lo veíamos lógico y así se le se intentó hacer ver a la representante de Ciudadanos. Pero bueno, ella entendía de que tenía que ser así. Claro, lógicamente, simplemente es libre de hacerlo. Pero con los demás grupos consideramos que no era lógico el hacerlo así. Y en cuanto a lo del aval, pues lo mismo, por lo menos nuestro grupo se posicionó en contra de que se le podía adelantar, sin ningún tipo de aval de ninguna clase, hasta el 100% de la subvención porque se puede dar mucha casuística en esto. Hasta asociaciones que se crean que luego desaparecen, que se les haya adelantado una cantidad importante de dinero y que luego no haya ninguna manera de recuperar ese dinero si no hay un aval o algo que garantice la entrega de ese dinero. Ellos consideraron que tampoco era oportuno el aceptarlo, pues bueno. Yo creo que tal y como estaba redactado, que inclusive se podría haber mejorado. De hecho, el 50% se ha subido al 80%. Se podría haber bajado también, lo de los 18.00 euros en alguna otra cantidad en la que podíamos estar todos de acuerdo. Pero como en principio, pues Ciudadanos no estaba de acuerdo en ninguna cantidad, más que el cero. Es decir, que todas las subvenciones tendrían que pasar por comisión, pues se ha decidido dejarlo. Entonces, en la propuesta que traía el concejal del Partido Popular, yo creo que es una ordenanza que era necesaria. Aunque podemos discrepar políticamente los grupos de si es esta la mejor o no la mejor, o si la fórmula que había anteriormente era buena, estaba funcionando. Era buena, pero todo se puede mejorar en esta vida y yo creo que ahora, creo que va a estar mejor regulado el tema de las subvenciones con la ordenanza que se ha decidido traer y que esperamos que salga adelante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, la señora Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): A ver. Muchas gracias, Sr. Alcalde. A ver, por orden. El Sr. Óscar Moreno (IU) ha hablado de mi posición en esta reunión que la verdad que duró hora y media sobre diferentes temas. A ver, nosotros pedíamos que pasaran por comisión informativa todas las convocatorias de subvenciones, sin importar la cantidad. Vale. En todas las ordenanzas que yo he visto, en todas, se articula un órgano colegiado, porque digamos que el instrumento que tiene que hacer la propuesta de concesión tiene que ser un órgano colegiado. Nosotros decidimos que en el órgano colegiado fuera comisión informativa pues porque estaban todos los grupos o todos los partidos políticos, representados proporcionalmente. Podría haber sido cualquier otro órgano colegiado en el que estuviera presente la oposición. Quiero decir, a nosotros no nos importaba que hubiera sido un órgano colegiado del tipo de una mesa de contratación, que están presentes los grupos de la oposición y que no se cobran. Pero, aparte de eso, no creemos que haya ningún problema en que sea una comisión informativa. Porque, realmente, a concurrencia competitiva no van subvenciones de 100 euros, 200 euros ni 300 euros. Entonces, una convocatoria de concurrencia competitiva, entran cantidades importantes de dinero. Entonces, para hacer un adecuado control, se supone que todas las subvenciones que vayan a concurrencia competitiva, sean del importe

que sea, tienen que pasar por un órgano colegiado en el que, digamos, esté representado algún miembro de la oposición que, ahora, al dejarlo en 18.000 euros, pues va a ser bastante complicado. Porque ya he dicho que, por ejemplo, en este presupuesto, en concurrencia competitiva van dos áreas: Servicios Sociales y Deportes, por más de 18.000 euros. Otra cosa, el aval. El aval yo defendía que en la ordenanza, no en las convocatorias de las subvenciones sino en la ordenanza, por hacerlo más amplio, se permitiera el dar el 100% del aval a las asociaciones. Pues, digo al 100% de la cantidad subvencionada a las asociaciones, pues para facilitar su valor. No era una obligación. Era dejar abierta la posibilidad. Menos mal, menos mal que, del 50% ha subido al 80. Porque si tenemos en cuenta que en febrero ya se firmó el Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Calahorra, ya se le dio el 80% tras la firma del convenio. O sea, hubiéramos tenido la primera en la frente. Hubiéramos puesto el 50% y en febrero ya hemos dado el 80. Y sobre todo, el punto más conflictivo. La verdad que el punto en el que no hubo acuerdo de ninguna forma, era que nosotros pedíamos que, por transparencia, se justificara en los convenios el por qué una subvención era nominativa. Vale, pues la verdad es que ha dicho el señor Óscar Moreno (IU) que él incluyó todas las propuestas, pues al final, en la redacción definitiva, de las... perdón, Óscar Eguizábal (PP). En la redacción definitiva, de las nuestras, prácticamente ninguna. Entonces, nosotros tenemos que decir que, basándonos en el texto definitivo, pues no podemos hacer más que votar en contra de esta ordenanza, porque realmente estamos en una situación parecida a la que estábamos. Todas las subvenciones se van a dar por Junta de Gobierno. Porque más de 18.000 euros, son pocas convocatorias las que va a haber. Y las subvenciones nominativas van a seguir dándose sin ninguna justificación.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, la Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Escucho este salón de plenos y parece que no sabemos de lo que estamos hablando. El presupuesto en el que se decide incluir en algunas ocasiones subvenciones nominativas, lo aprueba el Pleno. Y el Pleno, puede aprobar que haya 200 subvenciones nominativas o ninguna; y el Pleno puede aprobar que haya 20.000 euros, 18.000, 1.000 o 100.000 para subvenciones por concurrencia competitiva, en cualquiera de las áreas de este ayuntamiento. Esa es la competencia del Pleno y así se ejerce y así se ha ejercido siempre. Como ya le he dicho al principio, la ordenanza tiene que ser amplia y prevista para cualquier tipo de situación. No para lo que estamos ahora mismo con la configuración que tenemos. Tiene que ser para siempre. Cuando haya una mayoría absoluta, pues el Pleno lo decidirá solo con mayoría absoluta, se puede llegar a un consenso del 100% o no. Pero eso tiene que ser indiferente de lo que pone en esta ordenanza. Porque lo que no podemos hacer es que cuando vaya cambiando la situación del ayuntamiento, amoldamos la ordenanza a nuestra conveniencia. La justificación de que se hace un convenio por una subvención nominativa, es porque el Pleno ha decidido que exista una subvención nominativa en el presupuesto y lo ha aprobado en una sesión pública a la que cualquiera puede venir y escuchar las razones del Pleno para aprobar ese presupuesto. Entonces, las cuestiones de presupuesto se han de debatir en el presupuesto y las cuestiones de una ordenanza, en la ordenanza. No tiene nada que ver. Decía el portavoz del Grupo Popular que Tribunal de Cuentas recomienda. Es exactamente lo que yo he dicho. Pero la Ley de Subvenciones habla de la excepcionalidad. Las subvenciones nominativas tienen que ser excepcionales y en mi diccionario de la Real Academia de la Lengua, que todavía tengo dos tomos de estos de los de papel en casa, la palabra excepcional no equivale al 100% de las subvenciones, que es lo que estaba haciendo el Ayuntamiento de Calahorra que, con esa excepcionalidad, el 100% de las subvenciones las daba por subvención nominativa, excepto el año pasado que se sacó una Orden de Concurrencia Competitiva para las Peñas para actos de fiestas. El año pasado, la primera vez. Así que no me diga que... no alardee de... "Recomienda" sí, claro. Pero léase la Ley de Subvenciones y entienda el significado de la palabra excepcional. También dice que las asociaciones estaban satisfechas. Bueno, pues depende con qué asociación habla y para qué. Sobre todo, una cosa que no entendían muchas asociaciones es por qué a unos les pedían una cosa y a otros no. A unos les pedían estar en el registro de asociaciones, cuyo reglamento estamos esperando, por cierto, y a otros, les daba igual estar o no estar. A unos les subvencionaban gastos de publicidad, a otros les decían que los gastos

de publicidad no eran subvencionables. Bueno, el caso es que las asociaciones, pues según dónde caían y quién les contaba, pues les decían unas cosas u otras. Esto trata de poner unas normas básicas comunes para todas y que cuando se redacte un orden subvención que, además, la va a redactar el Equipo de Gobierno o la va a redactar la Junta de Gobierno que puede estar compuesta por un solo partido o por muchos, que las juntas de Gobierno, solo dice que tienen que ser un tercio del Pleno como máximo de concejales. Y eso es lo que dice la Ley de Bases de Régimen Local, no dice que solo tengan que ser del que gobierna. Dice que tiene que ser como máximo un tercio del número de concejales. Y pueden estar compuestas por muchos miembros y tienen sus funciones, que establece la ley y que hay que respetarlas. Hay que respetarlas. Yo entiendo que hay que cumplir la ley y que hay que respetarla. Entonces, por todas estas cuestiones, pues resulta sorprende, un poco, la exposición. En cualquier caso, para el Grupo Socialista es importante que tengamos esta ordenanza. Es muy importante que las asociaciones tengan un texto legalmente aprobado, que sepan cuáles son sus obligaciones y cuáles son los límites reales que están ahí, que lo puedan consultar sin ningún problema. Y eso sí que nos parece transparencia. Eso nos parece transparencia. Quitar las subvenciones nominativas que muchas veces tienen que ver...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, de clientelismo y recurrir a concurrencia competitiva, que es lo que la ley nos pide que hagamos mayoritariamente. Como le he dicho al principio, toda ordenanza es mejorable. Pero a groso modo, el Grupo Socialista está de acuerdo, por lo que votará a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Por último, perdón, les sorprenderá que nos abstengamos, pero usted lleva yendo a comisiones años. No sé si sabe lo que suele hacer el Grupo Socialista en las comisiones, pero nos abstenemos en el 99,9% de las ocasiones. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Último turno para el Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí.

Sr. Alcalde: Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Intentaré ser breve. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sra. Moreno (C's), no se han incluido las cosas que usted ha pedido, porque no han llegado a un acuerdo. Pero estábamos por la labor, Sra. Moreno (C's). Mire, pero si llegamos hasta *in extremis*. Pero usted fue la que dijo que no. Pero bueno, no le diga nada al Equipo de Gobierno. Mire, Sra. Garrido (PSOE), mire, la interpretación que usted hace de las cosas no tiene nada que ver. Claro que sabemos en este salón de plenos los veintidós concejales, lo que significa la palabra excepcionalidad. Mire, se la voy a decir muy rápido. Mire, tenemos más de 200 asociaciones en esta ciudad, de todo tipo de ámbito, que desarrollan todo tipo de actos, que nos lo hacen fantásticamente bien y con las cuales no hemos tenido jamás ningún tipo de problema. Si le han ido a usted, pues mire, al Equipo de Gobierno, no. Y el que viene a por subvención, se le da. Mire, hemos incluido subvenciones por concurrencia competitiva: en servicios sociales 30.000 euros; en cultura 10.500 euros; en deportes 23.119 euros; en juventud 12.234 euros; y en festejos, efectivamente, 18.000 en este año 2017. Pero es que, en el año 2016, también se hizo por primera vez y la hizo este concejal de festejos. Mire, el total, suma 93.853 euros. O sea, la excepcionalidad que usted hace es completamente, como siempre, torticera, Sra. Garrido (PSOE). Usted y su interpretación de las cosas, que las dice así y las suelta así, pues yo le digo que es completamente torticera. Mire, por subvención nominativa, se entregan 214.782 euros. Más de 300.000 euros se entregan en esta ciudad a asociaciones, Sra. Garrido (PSOE).

Fíjese si hay para gestionar. Y jamás hemos tenido ningún problema, siempre, claro, en el presupuesto. Presupuesto que ustedes votaron en contra. Por lo cual no tendría o no podríamos dar subvenciones a nadie, Sra. Garrido (PSOE). O sea, no venga usted aquí a dar clases de nada. Y si vota usted, se abstiene en las comisiones, usted sabrá lo que hace. Yo no le voy a decir. Usted es muy libre de hacer lo que le dé la gana. Quién le va a explicar a las más de 200 asociaciones si... No todas van a pedir, pero ¿Quién le va a explicar esta ordenanza? ¿Ustedes? ¿Se va a reunir usted con todas las asociaciones, una por una? Porque las asociaciones van a tener que estudiar derecho para poder poner todo lo que se pide en esta ordenanza. Mire, me reitero en que nadie nos ha pedido esta ordenanza. Es cosa de ustedes. Pónganse de acuerdo. No nos hagan perder el tiempo. Hemos perdido un tiempo precioso en hacer esto. Pero vengan con las cosas hechas. Porque yo me podía haber dedicado a gestionar otras cosas que tengo muchísimas cosas que hacer más importantes y, vista su actitud, sean más responsables respecto a lo que piden. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Y pasamos a votar el punto número 5 de aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones ¿Votos a favor? 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. La propuesta de aprobación ha sido rechazada.

Visto el acuerdo del Pleno de 22 de marzo de 2016 sobre la redacción de una Ordenanza General de Subvenciones a asociaciones del Ayuntamiento de Calahorra.

Vista la propuesta de Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de abril de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con nueve votos a favor de la aprobación inicial (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra de la aprobación inicial (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación ACUERDA:

Denegar la aprobación del Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de abril de 2017 y en consecuencia denegar la aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra.

6.- Expte. 3/2017/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "MAESTRO ARROYO".

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 18 de abril de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra, por el Partido Popular, la Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Proponemos la aprobación en los términos expresados y aprobados en la pasada comisión de cultura. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, tal y como quedamos en la comisión, votaremos a favor, también, de este reglamento.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Sí, como se habló en la comisión las únicas diferencias que veíamos respecto a otros reglamentos eran que no aparecía por ningún lado los derechos y deberes de los profesores y que tampoco se marcaban distintos niveles de cursos en el tema de la escuela de música. Como se nos aclaró que todo esto va en el plan del centro y que va todo dirigido ahí, no tenemos ningún problema en votar a favor el reglamento.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Partido Socialista, sí, tiene la palabra don Esteban Martínez Pérez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el presente reglamento que nos trae el Equipo de Gobierno es un reglamento regulador de varios servicios, vaya, que viene a regular el objeto, el ámbito, el organigrama, la matrícula, etcétera, etcétera. Nosotros en la exposición de motivos y en una pregunta directa que le hice yo a la Sra. concejala de cultura, le preguntaba que por qué... Bueno, le pregunté por si me podía dar el reglamento anterior para compararlos. Lo típico que haces, comparar documentos. Y me comentó que ese documento anterior no existía. Yo he leído la legislación de la exposición de motivos, en la que se establece que hay que aprobar ese tipo de reglamentos, porque antes de licitar hay que establecer régimen jurídico de los... de lo que se va... en este caso de la escuela de música y de los cursos. Y la verdad que desconocemos por qué con casi 5 o 6 años de retraso se trae este reglamento. No sé si es porque no ha habido convocatorias entre medio, o porque no ha habido tiempo, o por qué. En el debate a propuesta del Partido Socialista surgió la propuesta del fraccionamiento del pago de la matrícula, que ese dicho fraccionamiento no afectara a la permanencia durante un año de los alumnos y alumnas que fueran al servicio, que fueran a usar el servicio. Y dicho debate terminó con que se haría en la convocatoria para dejarlo de manera general y que no cerrara... Porque tampoco lo cerraba el reglamento. Para que tampoco lo cerrara excesivamente, no lo dejara... No hiciera una... O lo dejara que solo se pudiera hacer exclusivamente de esta forma, fraccionando. Por lo tanto, agradecemos el compromiso del Equipo de Gobierno y esperamos que así se cumpla, de traer la convocatoria a una comisión o a una reunión informal, para poder estudiarla entre todos los grupos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Va a intervenir? ¿Sí?

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra la Sra. Arceiz por el Partido Popular.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Agradezco el espíritu que imperó en la comisión de cultura. Creo que cuando se está por trabajar se consiguen las cosas. Respecto al reglamento o no, había una manera de proceder que era la adecuada y ahora se ha redactado un reglamento que es el que traemos a aprobar. Respecto a las objeciones que puso el Sr. Esteban (POSE) en la comisión respecto al fraccionamiento de pago, se explicó claramente las dificultades que había habido cuando esto se planteó en su momento y sí que comentamos la posibilidad de llevarlo a la comisión, los posibles descuentos o bonificaciones que podríamos establecer en función de la renta. Nos pareció un método objetivo y nos comprometimos a ello. Así que esa es nuestra intención, realizarlo así. Nada más, Sr. Alcalde, gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP) ¿Alguna intervención? Por Izquierda Unida, no. Por Ciudadanos ¿Va a intervenir o no va a intervenir? No va a intervenir. Pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la aprobación inicial del reglamento de servicio público de la Escuela Municipal de Música "Maestro Arroyo"? Se aprueba por unanimidad.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento de servicio público de la Escuela Municipal de Música "Maestro Arroyo" de Calahorra.

Visto el informe emitido por la Técnico de Cultura.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 18 de abril de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de servicio público de la Escuela Municipal de Música "Maestro Arroyo" de Calahorra, conforme ha sido propuesto.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios, Asociaciones de padres y madres y Asociaciones culturales establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del la Ordenanza en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos quince días desde la publicación del mismo.

7.- Expte. 2/2017/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE CURSOS Y TALLERES CULTURALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 18 de abril de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto, por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Como en el caso anterior, sometemos su aprobación en los términos expresados y aprobados en la pasada comisión de cultura. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno ¿Va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nada, simplemente, igual que lo hablamos en la comisión, estamos de acuerdo y votaremos a favor del reglamento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, lo mismo. En el reglamento este de cursos y talleres, comparado con otros cursos... Con otros reglamentos, aquí no se habla de condiciones, ni categoría o preparación, de las empresas ni de los monitores que pueden impartir cursos. Pero como también nos aclararon en la comisión que todo esto, hay pliegos y proyectos que ya lo contemplan, no tenemos ningún problema en votar a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, don Esteban Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Del mismo modo, las mismas dudas eran para una, se quedan solventadas en el segundo reglamento. En éste, lógicamente, no cabe el fraccionamiento. Pero sí dijimos que también podría haber en algún momento, algún tipo de descuento. De hecho, el propio reglamento lo establece. Entonces, si se hace una convocatoria y se trae, pues agradeceremos, de nuevo, el espíritu de consenso sobre la misma.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Va a haber alguna intervención? Sí, tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sencillamente reiterar, que serán los pliegos de condiciones los que obligará a presentar un proyecto pedagógico en el que se recogerá todo el plan de cada profesor y su metodología. Nada más. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien ¿Alguna intervención más, por algún grupo? Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor de este punto? Se aprueba por unanimidad el punto séptimo.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento de servicio público de los cursos y talleres culturales prestados por el Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe emitido por la Técnico de Cultura.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 18 de abril de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de servicio público de los cursos y talleres culturales prestados por el Ayuntamiento de Calahorra, conforme ha sido propuesto.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios, Asociaciones de padres y madres y Asociaciones culturales establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos quince días desde la publicación del mismo.

8.- Expte. 3/2016/AY-OYR - ANULACIÓN DEL PÁRRAFO 2º DEL ART. 29 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CUARTOS DE CUADRILLA DE CALAHORRA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de abril de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto, por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. García Rivero.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes. Bueno, pues traemos a Pleno el requerimiento que el Gobierno de La Rioja nos efectúa, para anular un apartado de uno de los artículos, el famoso artículo 29, de la Ordenanza de Cuartos de Cuadrilla, relativo a las inspecciones que la policía puede llevar a cabo sobre los mismos. Lo primero que hay que dejar claro y poner de manifiesto, es que el Gobierno de La Rioja no es, ni el Tribunal Constitucional ni tampoco siquiera es un órgano jurisdiccional. Es decir, no es un tribunal que nos obliga a anularlo *per se*, sino que lo que hace es requerirnos para hacerlo a nivel administrativo. Esto es el criterio interpretativo que lleva a cabo el Gobierno de La Rioja y que, desde luego, nosotros no lo compartimos. Pero que creemos que, por sentido de la responsabilidad, debemos traer a valorar aquí en el Pleno, lejos de arrogancias individuales como algunos achacan. El Pleno es el que ha decidido la ordenanza en todas sus vertientes, ya fue la aprobación inicial, luego la fase de alegaciones. Y en este sentido, lo traemos aquí para que sea el Pleno el que decida si anula o no ese apartado. Podríamos si quiera no haberlo traído aquí y haberlo obviado, y probablemente daría lugar a que el Gobierno de La Rioja continuase el procedimiento y fuese, sí, ahora ya, a un tribunal y el tribunal resolviese sobre el procedimiento. Algunos celebran que el Gobierno de La Rioja se haya manifestado, en

el sentido de que su criterio interpretativo sea la inconstitucionalidad. Pero decimos, no es un tribunal y, evidentemente, eso ni está juzgado, ni así se ha dicho. La pregunta es fácil, si nosotros nos oponemos a ello ¿Qué ganaríamos con eso? Que unos ganen sobre otros, la fuerza de unos sobre otros... La pregunta no esa. La pregunta es ¿Qué ganaría Calahorra con eso? O sea, qué gana si nosotros no traemos este requerimiento, nos oponemos al mismo... ¿Qué ganaría Calahorra con eso? Les digo, yo creo que absolutamente nada. Pero hay una cosa que también quiero dejar muy clara. Y, además, ahora que están los amigos de la prensa, para que tomen buena nota de todo lo que vamos a decir en la tarde de hoy, en relación a este punto en concreto. Aquí parece ser que una mañana, en concreto yo, me levanté y decidí hacer una ordenanza anticonstitucional. Miren, esto, nada más lejos de la realidad. Precisamente es una pena que no esté nuestra compañera, en este caso, de corporación, la portavoz del Partido Riojano. Porque fue ella misma la que nos remitió, vía correo electrónico, el enlace a las distintas ordenanzas en las que, además, nos basamos, luego explicaré un poco el procedimiento, para llevar a cabo la elaboración de la ordenanza. Esas tres ordenanzas, reglamentos, que se remitieron, fueron tres. En concreto, en primer lugar, la de Tudela. La de Tudela, en relación a las inspecciones de la policía, dice: “los interesados”, o sea, los miembros de los cuartos “deberán facilitar al personal del ayuntamiento, las labores de inspección y verificación de las condiciones del local”. Y luego sigue diciendo que: “para las labores de verificación” evidentemente, “supuestos de control o comprobación de quejas, estarán habilitados los agentes del Cuerpo de Policía Local”. Alguno puede decir: hombre, aquí lo que se dice es que deberán facilitar. Claro, so pena de infringir, como infracción muy grave, “la negativa de acceso o la obstaculización al ejercicio de inspecciones”. O sea que, en primer lugar, Tudela, deben permitir so pena de que sea una infracción muy grave que conlleve el cierre del local. Muy bien, segunda ordenanza, Tarazona. La de Tudela es del año 2010. Tarazona, año 2014, en vigor todas, por supuesto. Artículo 12 de la ordenanza de Tarazona, dice: “los responsables del cuarto están obligados a facilitar a los servicios municipales la información necesaria para realizar las inspecciones y revisiones de las instalaciones que procedan”. Y luego, dice que el incumplimiento de algunas de estas disposiciones “iniciará un expediente de revocación de licencia”. Por lo tanto, en uno: “deberán facilitar”. En éste: “Están obligados a facilitar las inspecciones”. Y la siguiente, Villafranca, mi favorita, año 2010. 12 artículos tiene la ordenanza de Villafranca. Artículo 9, dice: “el ayuntamiento, a través de los agentes municipales, realizará las revisiones que considere oportunas, por iniciativa propia o a solicitud de cualquier vecino, para velar por el cumplimiento de las normas anteriormente descritas, y podrá requerir la presencia del propietario en caso de que lo considere necesario”. Aquí directamente, se permite, sin ningún problema, sin ninguna cuestión de inconstitucionalidad por parte de ningún miembro de la corporación, que la policía vaya porque le dé la gana a comprobar si se está cumpliendo o no la normativa en concreto. Digo además que ninguna cuestión de inconstitucionalidad, porque esto se votó. Estaba en la alcaldía UPN pero en la actualidad está el PSOE...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, le quedan 2 turnos.

Sr. García Rivero (PP): Gracias Sr. Alcalde, ahora termino. Por lo tanto y con esto quiero terminar. No veo yo aquí ninguna obcecación en principio personal, ni creo que en la ordenanza y el artículo de la ordenanza de aquí de Calahorra, que precisamente ha aunado un poco, no es ni tan drástica como la de Villafranca y creo que ha concretado bastante más los criterios interpretativos, por lo que no deja de ser eso, una interpretación que el Gobierno de La Rioja hace. Y les voy a decir una cosa, creo que lo ha hecho movido por la política del miedo que el Grupo Municipal Socialista ha llevado a cabo con este punto.

Sr. Alcalde: Termine por favor.

Sr. García Rivero (PP): Termino, 2 segundos Sr. Alcalde. Y que creo que para el Gobierno de La Rioja lo fácil, lo fácil ha sido decir, vamos a dejarnos de historias cualquier cosa que pueda sonar a

inconstitucionalidad la vamos a evitar. Pero les digo una cosa y término Sr. Alcalde. Esas historias ni las sufre el Gobierno de La Rioja, evidentemente tampoco las sufre el Grupo Municipal Socialista, sino que la sufren los vecinos que tienen cuartos debajo de su casa. Gracias Sr. alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García Rivero (PP). Por Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno, si quiere intervenir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es que de verdad me parece algo, de verdad que no sé el adjetivo que ponerle a la intervención del Sr. García Rivero (PP) ¿eh?

Sr. Alcalde: Mire, yo se lo voy a poner magnífica. Pero puede seguir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Después de la magnífica intervención del Sr. García Rivero (PP).

Sr. Alcalde: ¿Sí?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Perfecto. Yo creo que alguien en el Gobierno de La Rioja se lo tiene que hacer mirar, porque sus compañeros de partido en el Gobierno de La Rioja parece que no tienen ni la más remota idea de lo que le dice la ley, de lo que le dice la Constitución y que elaboran informes al libre albedrío, sobre todo teniendo en cuenta que tienen en frente al Grupo Socialista en Calahorra, que son 8 concejales, que parece que tienen un poder, que vamos, que ya lo quisieran tener entonces otros grupos en nuestra región. Les agradezco que tengan este poder porque claro, ya me quedo un poco maravillado de que les adjudiquen este tipo de poder. En concreto, lo que dice el requerimiento del Gobierno de La Rioja, don Diego, firmado por don Diego Bengoa de la Cruz, director general de Política Local dice: "Tomando en consideración los antecedentes expuestos y en base al informe de los servicios técnico de 20 de marzo. Se le informa que el artículo, el párrafo 2 del artículo 29 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cuarto de Cuadrillas, contraviene lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de 1978 y 100.3 de la Ley de Procedimiento de Administraciones Locales". Entonces yo no sé si el Ayuntamiento de Tudela, el Ayuntamiento de Tarazona y el Ayuntamiento de Villafranca, creo que era el otro, saben más, menos. Lo que sí se me hace extraño, es que en este caso sí que se acojan a unos ayuntamientos cuando en este caso, este humilde portavoz que no tiene intervenciones magníficas casi nunca, pues trae muchas mociones y en muchas de ellas se me dice que lo que hagan en otros ayuntamientos no tiene nada que ver, con lo que se haga en el Ayuntamiento de Calahorra. Entonces, yo no sé por qué en unos casos hay que fijarse en otros ayuntamientos y en otros casos no. Ahondando algo más, será que nuestra Sra. secretaria aquí presente, tampoco tiene ni idea de la Constitución, porque ella fue la primera que puso sobre aviso de que ese artículo en concreto podía estar fuera de la legalidad constitucional. Entonces claro, mire Sr. García Rivero (PP), en el Pleno que se debatió esta Ordenanza de Cuartos de Cuadrillas, yo personalmente le dije, que creo que habría que ser un poco más humildes, retirarla y redactarla con algún párrafo que no nos llevaría ahora a tener esta discusión. No habría pasado absolutamente nada, otras se han traído, se han retirado, se han vuelto a debatir entre todos los grupos, con los informes de la Sra. secretaria que hace su trabajo mágicamente y sobre todo en temas jurídicos. Y se había redactado de otra manera y se habría aprobado por unanimidad de todos los grupos y no tendríamos esta discusión. De verdad, entonces claro, ya después de su magnífica intervención ya no sé qué decir más, es decir... Claro, cuando en el Pleno anterior tuvimos que tragarnos, en este caso yo con patatas fritas y con sapos, pues lo que me decía Delegación de Gobierno, con algo que creo, creo bajo mi humilde opinión otra vez, de mucho menos calado que esto y que ustedes lógicamente, rápidamente se pusieron de rodillas y lo votaron a favor, claro, no podía ser de otra manera. Entonces de verdad, yo creo que es mucho mejor hacer las cosas bien, cuando se puede hacer bien, cuando desde otros grupos se le dice que ese párrafo se puede redactar de otra manera, se redacte y nos evitaríamos esto. Ahora, bueno, yo no sé porque después de ver lo sucedido

con el reglamento anterior, pues igual votan también en contra y ya está y no pasa nada. Pues irá para adelante si tiene que ir o alguien lo recurrirá, si lo tiene que recurrir. Pero, qué vamos a hacer, así son las cosas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. En el Pleno de enero, en el que se resolvieron las alegaciones y se aprobó definitivamente la Ordenanza de Cuartos de Cuadrillas...

Sr. Alcalde: No pasa nada, seguimos.

Sra. Moreno Martínez (C´s): ...Nos abstuvimos a la alegación de inconstitucionalidad en la inspección de la policía y en la no sanción en el caso de no permitir esta inspección. Entre otras razones, además a discrepancia entre los (...) municipales pues estaba, como también ha dicho el Sr. Javier García Rivero (PP), que en otras localidades en las que son regulados los cuartos de cuadrillas, se permite la inspección y se tipifica como infracción grave o muy grave, con su respectiva sanción, la negativa de acceso a la obstaculización del ejercicio de inspecciones. El Sr. García Rivero (PP) ha puesto 3 ejemplos que yo aquí también traía, de los de Villafranca, Tarazona y Tudela. Y yo, la verdad, como también tengo otros más tengo el de Carcastillo y tengo el de Azagra, voy a leer la Ordenanza de Cuartos de Azagra, porque seguramente les parecerá muy similar a la nuestra. "La verificación e inspección de la correcta utilización y uso de los inmuebles destinados a cuartos de cuadrillas regulados en esta ordenanza, corresponde al Ayuntamiento de Azagra quien designará oficialmente a personal para realizar las labores de verificación e inspección oportunas. Personal que tendrá la consideración de agente de la autoridad, estando facultado para acceder sin previo aviso, previa identificación y explicación del motivo de la visita, a las instalaciones donde se desarrolle el cuarto de cuadrilla. Y se tipifica como una infracción muy grave, la negativa de acceso o la obstaculización del ejercicio de inspecciones o controles reglamentarios establecidos en la presente ordenanza". Es muy, muy similar casi calcada, al texto de nuestra ordenanza. ¿Realmente son inconstitucionales estas ordenanzas? Pues la verdad no lo sé, no vamos a establecer diferencias entre municipios en esta cuestión, porque lo que es inconstitucional en un municipio, es inconstitucional en los demás, en eso, estamos todos de acuerdo. Realmente no sé si es inconstitucional, la ley, la verdad es que está sujeta a interpretaciones, yo no voy a decir que la secretaría no tenga ni idea, no, desde luego, que es lo que ha dicho Óscar.

Sr. Alcalde: No.

Sra. Moreno Martínez (C´s): ¡Ah, ah! No, no, perdón, perdón, lo que pasa es... Lo siento. Yo entiendo que la ley es interpretable y la secretaría podrá hacer una interrelación diferente a otra. Yo desde mi sencillo punto de vista, yo no sé si es inconstitucional o no. Lo que sí sé, es que eliminando la posibilidad de realizar la inspección, perdemos el control efectivo de ciertos aspectos que queremos regular. Porque en esta ordenanza no solo hablamos en las instalaciones en sí, sino de la conducta o del comportamiento de los jóvenes en los cuartos. Y como ejemplo, voy a leer conductas no delictivas que tipificamos como infracción y que nos va a resultar complicado controlar. Vamos a ver, nosotros en nuestra propia ordenanza tipificamos como infracción muy grave: "el deterioro del estado de conservación del local". Si no podemos inspeccionarlo, es difícil que podamos saber si el local está deteriorado o no. Como infracción grave: "el almacenamiento de bebidas alcohólicas en el cuarto de menores de edad, el consumo de alcohol en el cuarto por parte de menores de edad, consumo o tenencia en el local de sustancias ilegales, el uso del cuarto en horario escolar con menores de edad en escolarización. La acumulación dentro del local de cartones, plásticos o cualquier otro material u objeto que por sus características pudiera causar incendios, la existencia de condiciones higiénico sanitarias dentro del cuarto que pudiera poner en riesgo la salud de

sus ocupantes". Me resulta, no sé, me resulta muy complicado que nosotros podamos realmente realizar un control efectivo de estas cosas que nosotros pensamos regular.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista tiene la palabra su portavoz, Sra. Elisa Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Miren señores portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos, si el Grupo Municipal Socialista no hubiera recurrido al Gobierno de La Rioja y a la Delegación del Gobierno, el Ayuntamiento de Calahorra tendría aprobada una ordenanza, como las que ustedes han leído, con ese reglamento y en Tudela podían haber ido a leer la de Calahorra y decir, "mire que en Calahorra la aprobaron". Sí, se aprobó y está vigente si alguien no la lleva a juicio. ¿Qué quieren, que nos metamos en juicios con todos los ayuntamientos de alrededor? Yo lo siento mucho, pero ya tengo bastante con ser portavoz del Grupo Socialista en Calahorra, a pesar de la fuerza que tengo contra el Gobierno de La Rioja, que igual ahora me meto un poco a pelearme por otros ayuntamientos. Parece ser que el miedo que les provoca el Gobierno de La Rioja al Grupo Socialista de Calahorra es tal, que obliga a que los servicios técnicos eleven un informe jurídico en el que nos hagan un requerimiento para cumplir la Constitución. Fíjese la fuerza que tiene el Grupo Socialista. Mire, nosotros tenemos que velar por el cumplimiento de la ley aquí, no en Tarazona, ni en Tudela, ni en Villafranca, ni en ningún otro pueblo. Seguro que en Ezcaray, seguro que en Ezcaray no aprueban una ordenanza como esta, porque ya el consejero se ha enterado de lo que hay, ¿no? Mire, hay cosas curiosas como por ejemplo que cuando la ordenanza de Tudela se aprobó con el texto que ustedes han leído, la persona que ejercía la labor de secretaria general del Ayuntamiento de Tudela, curiosamente ahora la ejerce en Alfaro. ¿Y sabe lo que pasa cuando en Alfaro han intentado abrir una ordenanza similar a la nuestra? Que la propia secretaria ha incluido una modificación en esa ordenanza, en la que pone, "con orden judicial". La misma funcionaria que en Tudela lo vio de una manera, pues después ha pensado la cuestión, la ha recapitado al tiempo y en Alfaro le parece oportuno poner, "con orden judicial". Ya está, es así de sencillo, y dice usted que no vamos a poder controlar, pues esa es la dificultad de regular una actividad privada, porque nosotros decimos que es una actividad privada, que las actividades privadas se desarrollan en un ámbito en que la Constitución lo protege. Afortunadamente la Constitución española, claro, si nos vamos a Corea del Norte pues igual esta ordenanza sería vamos, súper progresista, probablemente ¿no? Porque no tienen los derechos reconocidos como tenemos en España. Entonces miren, ustedes pueden votar en contra si quieren de cumplir la Constitución, ya lo hicieron, les pareció una tontería, nos hablaba de Peces Barba, ¿verdad? Nos ponía como ejemplo, fíjese, ¿qué diría Peces Barba? Pues Peces Barba le diría, esto es inconstitucional. Alardeando, "uf, fíjate cómo se pondría". Pues se pondría y diría miren señores el texto que nosotros peleamos y que discutimos y que conseguimos sacar adelante, no ampara este tipo de cuestiones, no ampara que un funcionario público pueda entrar en un lugar privado, sin cumplir la legislación vigente y sin cumplir la Constitución. Ya está, sin más. ¿Que hay sanciones por inspecciones, que hay que regular, hay que inspeccionar el local? Sí, antes de la concesión de la licencia, es muy simple, como en todas las licencias, tú tienes la obligación de si quieres que te den la licencia, tienes que dejar inspeccionar, dejar inspeccionar. Si no dejas, desistes de tu solicitud y no recibes la licencia, pero es que eso pasa en esto, en una clínica dental, en una farmacia, en cualquier sitio.

Sr. Alcalde: Vaya terminando por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y eso que son lugares públicos. Y al año, cuando se renueva, lo mismo. ¿Que permites la inspección para la renovación? Se te concede la renovación, ¿que no la permites? Pues no se te renueva y pasas a ejercer una actividad sin licencia, es así de simple. Nadie, la ley dice con claridad que cuando tú estás en un lugar privado, en tu ámbito privado, nadie puede entrar. Te pueden pedir permiso, "¿oye, le importa que entre?" Tú a un policía en tu casa le puedes dejar entrar, nadie te lo

impide, nadie te lo impide. Lo que sí le impide al policía es entrar si tú no le has dado permiso y no tiene una orden judicial. ¿Que esto va a hacer que la Ordenanza de Cuartos...?

Sr. Alcalde: Termine Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. ¿Que esto va a hacer que la Ordenanza de Cuartos no sirva? Pues no sirve ninguna ley española, ninguna, ninguna porque ninguna permite a un policía entrar en un domicilio privado sin orden judicial. Y hay vecinos que sufren cuartos y hay vecinos que sufren traficantes de droga en su casa, que saben, con la persiana levantada tiene droga, con la persiana bajada no. Lo saben perfectamente. Y en la casa de un traficante no puede entrar la policía sin orden judicial...

Sr. Alcalde: Sra. Garrido (PSOE) lleva un minuto y medio más.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ...Y lo sufren. Sí, ya lo sé.

Sr. Alcalde: Por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y lo sufren. Claro que hay muchos vecinos que sufren muchas situaciones, pero eso no hace que el Ayuntamiento de Calahorra pueda saltarse la Constitución. Voten en contra si quieren, de la Constitución. Oigan, vayan al Parlamento, defiendan una modificación y sáquenla adelante. Que a partir de ahora, la policía puede entrar en cualquier lugar privado sin orden judicial. Pues adelante, inténtenlo, las leyes se modifican cambiándolas no infringiéndolas.

Sr. Alcalde: Muy bien. De esta manera usted se ha saltado ahora 1 minuto 39 segundos, también la ley. Según la intervención por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. García Rivero.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. ¿Qué desaprovechada está usted en el Ayuntamiento de Calahorra! ya lo dije en su día. Saben ustedes de todo y para todo. Bueno mire, vamos a ver, a raíz de que se aprobó la ordenanza y de esa bomba informativa que luego ya explicaremos más detenidamente, para documentarme evidentemente, bueno pues he estado viendo informaciones que ustedes han ido diciendo y que bien porque las dicen ustedes a su manera o porque tergiversan todo lo que se dice y demás y hacen sus interpretaciones también, bueno pues al final en la presa salen determinadas cuestiones que creo que es preciso que aclaremos. Lo primero que se llama, "la ordenanza es anticonstitucional", "una ordenanza anticonstitucional". Pues mire, vamos a ver, yo creo que esto, primero creo que es falso y en segundo lugar, creo que por lo menos es desproporcionado. Vamos a ver, es una ordenanza que consta de 43 artículos y de lo que se ha interpretado por el Gobierno de La Rioja, al que yo no le debo ninguna pleitesía, Sr. Moreno (IU) también desde aquí se lo digo, porque yo miro por la gente de Calahorra. Entonces, ha interpretado un apartado de un artículo, que como ya digo, ni es el constitucional, aunque ese valor, esa categoría la quieran elevar ustedes al Gobierno de La Rioja, al que yo respeto mucho, pero desde luego no comparto su criterio en ese sentido, y ya hemos visto otras tantas ordenanzas, ¿no? Aquí es que nosotros somos más papistas que el Papa, el resto todas son ilegales, pero nosotros tenemos que ser más papistas que el Papa. Otra cosa que he leído, por más o menos cuestiones que ustedes han transmitido y es que la ordenanza se aprobó gracias a la abstención del Grupo Ciudadanos y por el voto de calidad del alcalde. Eso es totalmente falso, la ordenanza se aprobó en el Pleno de septiembre, con el voto a favor de todos los grupos salvo su abstención, que luego valoraremos también, pero por una mayoría aplastante de todos los grupos en septiembre y lo que hizo eso fue el Pleno no yo, ¿eh? El Pleno. Y el Pleno en enero, el Pleno, no yo, lo que hizo fue desestimar sus alegaciones. Sí, con el voto de calidad del Sr. Alcalde. ¿Qué pasa, no vale eso? O ¿qué pasa, que la democracia solo vale para cuando a usted les interesa? cuando no les interesa entonces ya... El voto de calidad del alcalde. Lo que sí que fue,

desestimar democráticamente sus alegaciones, las suyas y las de una comunidad de propietarios, legítimamente. Algo que me ha parecido muy curioso que decían, que si el alcalde y yo nos hemos obcecado, la obcecación la que tienen ustedes con nosotros. Pero mire, ¿obcecación del Sr. Alcalde y mía? Mire, yo le voy a decir una cosa, el Sr. Alcalde, usted tiene sus galones, pero yo soy un humilde concejal y es lo que le estoy diciendo, fue el Pleno que no yo, ni el Sr. Alcalde el que aprobó por mayoría aplastante la ordenanza y el Pleno, como le decía, el que desestimó sus alegaciones. Y fíjese qué obcecación que en cuanto al Gobierno de La Rioja con su criterio, que ya digo que nosotros no compartimos, pero lo respetamos y creemos que precisamente hemos tardado muy poco en traer al Pleno que es el órgano decisorio, para que el Pleno debata si anula o no anula por inconstitucional ese apartado. O sea, fíjese usted qué obcecación tenemos, pero bueno.

Sr. Alcalde: Vaya terminando por favor.

Sr. García Rivero (PP): Apuraré un minutito más, como el Grupo Socialista.

Sr. Alcalde: Señor, se lo permito.

Sr. García Rivero (PP): Si usted lo permite Sr. Alcalde, con los galones que ya le digo que tiene. Mire y lo último que quiero aclarar y además me parece que es lo más importante Sr. Alcalde y es que otra cosa que he leído, que poco menos que nosotros nos saltamos los informes jurídicos y los informes técnicos. Mire, vamos a aclarar algo como decía, amigos de la prensa, para que tomen nota puntual de todo lo que estoy diciendo. Miren, este es el dictamen de la Comisión de septiembre, es decir la Comisión previa al Pleno en la que se aprobó la ordenanza. Aquí lo que dice es, "vistos los informes de los servicios de urbanismo, Policía Local, así como el de la Secretaría General, lo que se propone es aprobar la ordenanza conforme ha sido propuesta..." Muy bien, 3 informes técnicos y jurídico. Precisamente la técnico de esta Comisión de Administración General, es como digo otra técnico distinta, 4 técnicos y como se dijo en su día, en la ordenanza han contribuido el técnico de Juventud...

Sr. Alcalde: Termine.

Sr. García Rivero (PP): ...Servicios Sociales y de Drogodependencia. 7 técnicos han formado parte de esta... Han filtrado esta ordenanza inicialmente y luego ya continuaré. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. García Rivero (PP). Segundo turno para Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, en principio dejarle claro al Sr. García Rivero (PP) que creo que los 21 concejales o 20 concejales y el Sr. Alcalde que estamos aquí, miramos por el bien y por interés de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Yo creo que en eso no tiene que haber la más mínima duda, de cualquier grupo político, en este caso sin distinciones de ideologías, creo que todos y todas miramos por el bien de la ciudadanía en conjunto de Calahorra. Algunos además, intentamos que nuestros funcionarios no tengan problemas a la hora de ejercer su trabajo. Se lo dije también en el debate anterior del Pleno, donde diferentes agentes de nuestra Policía Local ya tenían sus serias dudas de poder llevar a cabo con efectividad su trabajo, por el tema de que pensaban y piensan que efectivamente no pueden entrar en un local particular sin una orden judicial o si no tienen una constancia de que se está cometiendo un delito flagrante. Eso creo que también seremos todos, no creo que sea solamente mi grupo u otros grupos. La ordenanza, efectivamente se aprobó en el Pleno que usted dijo, pero luego ha habido unas alegaciones y después de esas alegaciones ha habido que volver a votar la ordenanza con ellas o sin ellas y en esa segunda votación, pues ya no fue con la mayoría que salió en el primer Pleno, sino que efectivamente

ilegalmente además, legalmente, pues con el voto de calidad del Sr. Alcalde. Yo creo que nadie lo ha puesto en duda, ni nadie dice de que no sea legal, de que se apruebe con el voto de calidad del Sr. Alcalde. Lo que pasa es que eso difiere con una amplia mayoría a con un empate y una segunda votación, esa es la única diferencia. Que se ha traído rápidamente, claro es que en el informe de propuesta que tenemos, se nos da un plazo de un mes desde la recepción del escrito de la Delegación de Gobierno para debatirlo en el Pleno y si entró el 6 de abril, pues en el Pleno de abril ha venido. No es que haya sido ni más celeridad ni menos celeridad, sino que ha sido simplemente cumpliendo lo que nos dice el informe y la propuesta de después de recibir el requerimiento de la comunidad autónoma. Me alegra también por otra parte, oír a la compañera de Ciudadanos de que la ley está sujeta a interpretaciones, yo creo que a mí me ha oído decirlo aquí reiterativamente y casi nadie me hace caso, pero me alegra de que por fin, algunas veces se tire la caña y algunas veces se pesque algo. Ya veo que también coincide conmigo en que la ley está sujeta a interpretaciones y que no siempre la interpretación que pueden hacer nuestros servicios técnicos o jurídicos sea, no digo la correcta, que la correcta es siempre, pero que hay gente que diferimos en algunas ocasiones. Y también quisiera dejar encima de la mesa que a partir de ahora, espero que sea para todos los casos, cuando se tenga en cuenta lo que se hace en otros ayuntamientos o en otras comunidades autónomas no se pretenda decir que en Calahorra, estamos aquí solamente separados del resto del mundo, si vale para uno, vale para todos. Ahora se traen como he dicho anteriormente, ordenanzas de otros sitios y yo la verdad no me he molestado en mirar ordenanzas de otros sitios, sino que me he cogido solamente el expediente y los informes, pero seguramente le podré traer ordenanzas de 4 de 5 o de 25 municipios que no tengan este artículo y serán tan válidos, como las 5 o las 6 que han traído aquí, que sí lo tiene.

Sr. Alcalde: Sr. Moreno (IU), vaya también terminando. Voy a repetirlo, vaya terminando.

Sr. Moreno Lavilla (IU): ¿Cuál es la buena? Pues no lo sé cuál es la buena. ¿Qué ha podido pasar en algunos de estos ayuntamientos? Pues ha podido pasar, que nadie haya hecho un requerimiento a esa ordenanza, puede ser, no digo que haya sido así, pero puede ser que nadie se haya molestado y haya hecho un requerimiento a estos artículos que traen estas ordenanzas, simplemente. Sigo diciendo lo mismo, vamos a redactarlo bien y nos evitamos de complicaciones de este tipo, no creo que cueste nada.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Ciudadanos, Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Como he dicho anteriormente y la verdad como ha dicho mi compañero Óscar Moreno (IU), las leyes están sujetas de interpretación y aquí lo que nos trae el Sr. director de Política Local es una interpretación que hace el Gobierno de La Rioja sobre este artículo y realmente tampoco es ningún tribunal de justicia. Entonces realmente puede ser inconstitucional o puede no serlo, yo no lo sé, me hubiera gustado la verdad... Estas mismas alegaciones, están presentadas en Delegación de Gobierno está pendiente de un informe de Abogacía del Estado, me hubiera gustado tener también el informe de Abogacía del Estado, para poder tomar una decisión completa. Lo que de verdad sé, como he dicho anteriormente, es que estamos ante una ordenanza que sí que intentamos regular el ámbito privado y que realmente estamos intentando poner unas condiciones, que no tiene mucho sentido incluirlas si no las podemos, si no las podemos controlar. Sí que se da una licencia por una inspección inicial del local, nosotros vamos, la Policía puede inspeccionar inicialmente el local, la licencia para el cuarto de cuadrilla y al día siguiente, el cuarto estaba el día anterior muy ordenadito tenía su extintor y al día siguiente, pues el extintor me lo ha dejado un amigo, lo devuelvo y empiezo a meter cartones, colchones y lo que quiera. ¿Y qué pasa? Pues que si viene la Policía... Bueno, lleno la nevera si me da la gana de bebidas alcohólicas porque encima somos un cuarto de menores, y si viene la Policía a inspeccionar, pues con no dejarles entrar o no abrirles la puerta pues está solucionado porque hasta el año que viene no volvemos a tener otra inspección. Quiero decir, sí podemos hacer una orden judicial, pero una orden judicial pues la verdad

es que no es para 5 minutos. Entonces, no encontramos sentido realmente a una ordenanza que hemos de regular ciertas, como hemos dicho, ciertas cuestiones pues que no se pueden controlar. Entonces, en cuanto a constitucional o no, pues la verdad es que no lo sé. Sé que, por darle un dato el Ayuntamiento de Azagra la ordenanza se hizo creo que en el 2012 y la elaboró un equipo de abogados y se aprobó por unanimidad de todos los componentes del equipo que estaba en ese momento en el Ayuntamiento de Azagra. En ese momento estaba el PP, ahora está el PSOE, la ordenanza sigue en vigor. Realmente es que tiene mucho sentido que exista ese control, ese artículo de la inspección porque si no, la ordenanza en muchos aspectos es ineficaz. Una cosa, nosotros nunca hemos votado en contra de la Constitucional, nosotros siempre nos ha surgido la duda sobre la interpretación de la ley y de momento siempre nos hemos abstenido.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista tiene el segundo turno la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. alcalde. Mire, Sr. García Rivero (PP), yo no sé si estoy o no desaprovechada, yo intento hacer mi trabajo lo mejor que sé y soy capaz y le dedico el tiempo necesario para poder conseguirlo. Y me dedico a hacer cosas como por ejemplo leer las actas, usted, usted en enero dijo: "gracias a la abstención de Ciudadanos va a salir adelante". Porque, pues igual no se ha dado cuenta pero las ordenanzas tienen una aprobación provisional, la que fue en septiembre. Ahora con la ley que había en aquel momento, había un plazo para alegaciones y después una cosa que se llama aprobación definitiva. El Pleno de enero, lo que hizo fue, desestimar las alegaciones y hacer la aprobación definitiva, la aprobación definitiva que sin definitiva no vale nada. Fíjese, después hablaremos de Kriseilu que tuvo una aprobación provisional, que le vino genial pero luego a la definitiva pues no pudo sacarla adelante. Y miren, aquí estamos otra vez varios años después con ese tema, fíjese lo importante de las aprobaciones definitivas. Entonces no me mienta usted, el Pleno de enero hizo una aprobación definitiva, definitiva la que importa, que es la que hace que esa ordenanza esté vigente, porque con una aprobación provisional la ordenanza no está vigente. Así de sencillo y yo no soy abogada pero, pues oiga, leo mucho, qué le voy a hacer. Miren, sí, sí es verdad que también recurrimos a la Delegación del Gobierno y que ha pedido un informe a la Abogacía del Estado. Yo entiendo que si se ha molestado en pedir un informe a la Abogacía del Estado, es que algún indicio han visto, porque si no hubieran desestimado directamente nuestro escrito. Pero es que no sé qué pasa, ¿que solo valen los técnicos cuando dicen lo que ustedes quieren? Los técnicos de la Consejería de Política Local que han hecho el informe, pues debe ser que no son abogados, no sé, igual son, yo qué sé, pasaban por ahí y han hecho un informe. "Oye, que nos da miedo el Grupo Socialista, vamos a hacer un informe, vamos a decir que sí por si acaso no sea que luego vengan y yo que sé, me quiten la fregona". Debe ser que no son, que no son abogados, no son letrados, debe ser, debe ser eso. Debe ser que cuando nosotros presentamos una alegación y el informe jurídico decía que había que eliminar ese párrafo, pues también, tampoco sabía de lo que estaba hablando quien hizo ese informe. Parece que solo les gustan los informes cuando dicen lo que ustedes consideran oportuno y que si no, pues no les valen, quieren otro más. Y si resulta que la Abogacía del Estado también nos da la razón, ¿qué van a ir, a Estrasburgo a ver si en Estrasburgo dicen, "sí anda entren, entren, es un lugar privado"? pero oye, tienen una Constitución que garantiza los derechos y las libertades, pero bueno como son chavales en un cuarto pues que les den. Pues no, el Grupo Socialista defiende los derechos y las libertades de todos los ciudadanos, sean chavales, sean mayores, sean menores, de todos. Y todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, fíjese, hasta los delincuentes. Esa es la grandeza de un Estado de derecho, esa es la grandeza, que todos tenemos derechos y obligaciones. Los ciudadanos de bien que cumplen sus normas y que no infringen ninguna norma y los que las infringen. Porque hasta que un juez no dice que algo es un delito, que algo se ha... No lo es. Y ya está. Entonces tú en tu casa pides una licencia de obras para cambiar unas baldosas y luego con las baldosas ya cambias la ducha, los tabiques...

Sr. Alcalde: Vaya terminando por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ...los de tal, los de cual, todo, pues sí, cuando te dan la licencia te lo inspeccionan, pero 10 años después si llama un vecino diciendo, "oye que yo creo que mi vecino está tirando una pared abajo, oigo picotear, oigo, pin, pin, pin". ¿Pues no puede ir la Policía, tiran su puerta abajo y entrar a ver si está tirando un tabique? No lo puede hacer, porque la ley garantiza la inviolabilidad del domicilio. Es así de simple, es así de sencillo. Y cuando el Ayuntamiento de Calahorra hizo la aprobación definitiva en el Pleno de enero, la aprobación definitiva, pues sí, se hubiera quedado ahí si nosotros...

Sr. Alcalde: Termine ya por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... No nos hubiésemos preocupado por defender los derechos de todos los ciudadanos que es lo que hacemos y lo que seguimos intentando hacer. Ustedes pues voten en contra de la Constitución si les parece bien o manden un escrito al Gobierno de La Rioja diciéndole que sus técnicos no tienen ni idea y oye, pues ya está, vamos a juicio, no pasa nada. Eso es todo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Yo les pediría a todos por favor que hay una regla de turnos de tiempo que se están pasando todos... Por donde quieren, con lo cual les pediría que se ciñesen un poco a lo acordado en Junta de Portavoces. Muchas gracias. Último turno para el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. García Rivero.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, a ver si me doy un poco de prisa. Vamos a ver, antes me he quedado a medias hablando de que ustedes decían que íbamos en contra de los informes. Ya les he dicho que 7 técnicos abalaron con 3 informes técnicos y jurídicos el llevar la ordenanza como tal cual en septiembre muy bien. Tal vez ustedes se refieren al informe jurídico de Secretaría General del Ayuntamiento que abala la inconstitucionalidad del artículo, ¿se refieren a ese, no? Muy bien, se refieren a este informe jurídico de Secretaría General que dice que es anticonstitucional. Muy bien, ¿sabe lo que dice ese informe jurídico al respecto del artículo 29? En concreto del segundo párrafo, dice, "el segundo párrafo debería ser eliminado porque es cierto que las funciones policiales están definidas en la normativa específica propia y no es materia sobre la que este ayuntamiento tenga competencia". No sigo leyendo porque es que no dice nada más. Entonces o yo estoy loco o yo estoy loco, yo y todos los demás, ya sé que usted no. O yo aquí no he leído ni por asomo, la palabra inconstitucional, anticonstitucional, Constitución, derecho a la propiedad privada, vulneración de derechos fundamentales, este es el informe jurídico, que lo sepa como digo...

Sr. Alcalde: Espere un momento. Yo le ruego que cada vez que hable el portavoz del Partido Popular no asevere usted o niegue lo que dice. Vamos a tener un respeto a las intervenciones de todos. Sí, le escuchamos todos, no sabe usted lo bien que se le escucha, pero le pido que haga usted lo mismo y escuche también. Muchas gracias, tiene la palabra.

Sr. García Rivero (PP): No se preocupe Sr. Alcalde, creo que es inevitable que me interrumpa. Vamos a ver, entonces digo, ¿me está diciendo usted aquí, dónde viene en este informe jurídico que habla de las funciones policiales? Mire, le voy a decir por qué discrepábamos de este informe, con el debido respeto, como siempre a la secretaria general del ayuntamiento. Pero porque entendemos que el reglamento marco de la Policía Local que es el decreto 3/2015, en su artículo 15.m) no lo digo, ya lo mirarán ustedes. Habla de las misiones y de las funciones de la Policía y entendemos que ahí se encuadra el que se puedan hacer estas inspecciones. O sea que el informe jurídico no abala la inconstitucionalidad ni dice que deba ser eliminado por inconstitucional, o sea, eso que lo sepa todo el mundo. Las primeras ustedes para que dejen

de decir las cosas que dicen. Y vamos a ver, otra de las cosas que en su momento he leído y que como digo es inevitable que me interrumpa y que hable de mí, me llama, soberbio e incompetente. Entonces mire vamos a ver, es que esto no se trata de un tú, yo, un PSOE, PP. Yo, afortunadamente y con todo el orgullo del mundo, he sido la punta de lanza de esta ordenanza, pero porque bueno se dieron las circunstancias y como dije, para mí ha sido un orgullo trabajar en esta ordenanza en la que ha habido, por lo menos igual han participado 8 o 10 técnicos sin ningún problema y creo que prácticamente todos los miembros de esta corporación de una manera o de otra. Todos y para mí ha sido un orgullo. Pero lo que se intentaba solucionar era un problema real de los ciudadanos, no aquí liarnos con historias que para soberbia e incompetencia... ¿Quieren que les hable yo de soberbia e incompetencia? Pues mire, a ver si se lo resumo, estén atentos miren. De marzo a mayo del año 2016, internamente se estuvo preparando el borrador de la ordenanza, 2 meses internamente con los técnicos y el Equipo de Gobierno, muy bien. A finales de mayo de 2016, se le proporciona a cada uno de los grupos, ¿qué soberbia y qué incompetencia por mi parte! Se le proporciona a cada uno de los grupos el borrador y en ese borrador, atentos, atentos. En ese borrador, ya figuraba el artículo 29 tal cual, tal cual. 4 meses desde que se les entrega el borrador hasta que se presenta al Pleno, 4 meses transcurren y en 4 meses hay media docena de reuniones y en media docena de reuniones ustedes, porque el resto de grupos lógicamente les toca indirectamente, ustedes no plantean ni una mínima... Es que, ese artículo ni lo mencionan en esas reuniones por cierto, reuniones a las que a una no acudieron y a otra usted llegó una hora tarde. Eso es lo que a usted le importaba la Ordenanza de Cuartos. Que a usted no le importa nada, a usted lo que le importa es ponerse las medallas, quedar siempre por encima nuestro. ¿Qué soberbia e incompetencia por mi parte! Pero miren, vamos a ver, por cierto, ya se veía la gravísima inconstitucionalidad de este artículo, en 4 meses. Pero no contentos con esto, nos presentamos en la comisión, en la comisión previa al Pleno que ya le he leído antes el dictamen. Y en esa comisión, precisamente el que en su momento fue portavoz de este punto que hoy no le ha dejado participar para ponerse usted bien las medallas, ese portavoz hace unas sugerencias y se tienen a bien, y se dice, cambiar un tema de la responsabilidad civil y se cambia, ¿por qué? Porque ha sido una ordenanza consensuada, que eso ahora a usted es lo que más le revienta. Qué incompetencia y soberbia por mi parte haber aceptado esas sugerencias. La única otra aportación que hicieron en esa comisión, ¿sabe cuál fue? Decir que el informe de la Policía decía que la ordenanza era consensuada. Pero ¿qué soberbia e incompetencia por parte del jefe de Policía poner en su informe, que era una ordenanza consensuada, por favor! Y luego, el colmo de los colmos es que nos presentamos en el Pleno y en el Pleno, otra de las cosas que ustedes han defendido desde el primer momento...

Sr. Alcalde: Vaya terminando por favor.

Sr. García Rivero (PP): ... Es que en el debate, ya alegaron la inconstitucionalidad, eso es la mayor mentira. Mira que le he oído, le he oído a usted mentiras pero, pero vamos con todas las letras, pero esa... Porque yo también leo, no solo lee usted, yo también leo, sí... Mire, este es el extracto del acta del Pleno, ¿y sabe lo que dijo su portavoz en relación a esto? Le digo: "el artículo 29 habla sobre inspecciones, no entiendo si estas inspecciones son cuando al funcionario le da la gana, si habrá una acuerdo por comisión o no está definido cuando se harán esas inspecciones, yo creo que también hay un derecho a la propiedad privada porque puesto que es un contrato de alquiler a fin de cuentas". No sigo leyendo porque no se dijo más.

Sr. Alcalde: No siga leyendo porque tiene que terminar.

Sr. García Rivero (PP): Bien Sr. Alcalde, pues termino. Y para terminar, pues únicamente decir que en relación a estas cuestiones a ustedes lo único que les importa es quedar por encima, como han demostrado. Pero claro, el soberbio y el incompetente soy yo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues vamos a pasar a votar este punto. ¿Votos a favor de la anulación del párrafo segundo del artículo 29 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Cuartos de cuadrilla de Calahorra? 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos y 9 del Partido Popular. Un segundito, antes de intervenir la señora secretaria en el siguiente punto, quiero hacer como Alcalde una explicación de voto de mi grupo, la abstención. Y es porque compartimos absolutamente todos y cada uno de los argumentos que ha mantenido el portavoz del Partido Popular, pero precisamente porque nuestro interés es no alargar la no aplicación de esta norma, descubrimos el poder tomar otras decisiones que podían acarrear que se aplicase mucho más tarde. Simplemente por sentido de responsabilidad, pero desde luego estamos absolutamente convencidos y de acuerdo con que los criterios que mantiene nuestro portavoz, son los que el resto de compañeros pensamos. Nada más.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017 aprobó definitivamente la ordenanza municipal reguladora de cuartos de cuadrilla.

Visto que en tiempo y forma, en fecha 6 de abril de 2017, registro general de entrada núm. 2017004662, se ha recibido requerimiento emitido por el Director General de Política Local instando a este Ayuntamiento a fin de que en el plazo de un mes desde la recepción del presente escrito de conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, proceda a la anulación del párrafo 2º del art. 29 de la "Ordenanza municipal reguladora de cuartos de cuadrilla" por contravenir lo dispuesto en el art. 18 de la Constitución de 1978 y art. 100.3 de la LPCAP.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de abril de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con nueve votos a favor (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y once abstenciones (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Anular el párrafo 2º del art. 29 de la "Ordenanza municipal reguladora de cuartos de cuadrilla" por contravenir lo dispuesto en el art. 18 de la Constitución de 1978 y art. 100.3 de la LPCAP, con todos los efectos que se deriven de dicha declaración.

El texto anulado es el siguiente:

"En caso de quejas que supongan el incumplimiento pro el Cuarto de Cuadrilla de obligaciones y prohibiciones estipuladas en esta Ordenanza como infracciones graves o muy graves, el Ayuntamiento, a través de los Agentes de la Autoridad, estará legitimado para efectuar las comprobaciones o inspecciones en dicho cuarto sin previo aviso, con la oportuna identificación y explicación del motivo de la visita".

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.R. con el texto definitivo de la Ordenanza Reguladora de los cuartos de cuadrilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Política Local, a los efectos de tener por atendido el requerimiento de anulación cursado y al Área municipal de Juventud para su

cumplimiento.

9.- Expte. 4/2016/UR-MPG - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL SECTOR S-12 "VARIANTE NORTE I", PROMOVIDA POR KRISEILU S.L.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 19 de abril de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Proponemos aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal de Calahorra en el sector 12, variante norte I, al objeto de modificar la delimitación del sistema general dotacional, realizar el cambio de uso característico residencial y sustituirlo por uso terciario comercial. En segundo lugar, someter el expediente a información pública, en tercero dar traslado a los ayuntamientos de los municipios colindantes, solicitar al mismo tiempo el informe previo y preceptivo a los organismos sectoriales que han informado en el expediente y por último, notificar el presente acuerdo al promotor del expediente. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Ortega (PP). Por Izquierda Unida el Sr. Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nuestro grupo después de haberlo visto y debatido, vamos a seguir manteniendo la misma postura que hemos manteniendo desde el principio con este asunto. Vamos a votar en contra del mismo, no porque... O sea, reconociendo desde el principio que sí que la propuesta que nos traen ahora mismo es bastante mejor que la que en un principio nos había traído el Grupo Kriseilu. Y al final esto se deriva o partimos de una base muy sencilla, al final de lo que se trata es de un promotor privado, que adquiere unos terrenos por lo menos, o eran suyos no lo sabemos, en una época del *boom* inmobiliario y que después cuando se pincha esa burbuja inmobiliaria, pues resulta que en esa zona que tenía previsto hacer un complejo residencial y además pues también con un acuerdo con el ayuntamiento en base a una permuta de terrenos, plaza de toros, etcétera, pues eso se va al garete, eso ahora mismo es inviable y nos propone cambiarlo para un uso terciario comercial y nosotros consideramos que actualmente existen en Calahorra bastantes terrenos donde se puede hacer eso mismo que se pretende, que se pretende hacer. Y creemos que el ayuntamiento, que quede claro que no estamos diciendo que haga nada ilegal, por si acaso alguien piensa que no, está dentro de toda la legalidad, lógicamente, pero creemos que el ayuntamiento no tiene por qué ser el que...igual si digo la palabra beneficio se entiende mal, pero que no creemos que sea el que ahora tenga que hacer, que ese constructor vaya a conseguir ganar un dinero lógicamente, que es para lo que están todas las empresas, que no decimos que no. Pero como consideramos que hay suficiente terreno actualmente en Calahorra para poder poner la superficie comercial, que es de lo que se trata en definitivas cuentas, y no creemos que sea la manera de actuar de recalificación de terrenos, por hacerlo por parte del ayuntamiento, pues como decía antes, mantendremos nuestra postura inicial y votaremos en contra de este proyecto.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, la Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En anterior ocasión, en la que este asunto vino a Pleno, se pretendía una modificación puntual que suponía un encaje de bolillos urbanístico, para facilitar la instalación de una gran superficie comercial en un terreno cuyo uso característico era el residencial. Nosotros nos abstuimos porque a pesar de estar a favor de promover la instalación de comercios e industria en Calahorra, estimábamos que un comercio de estas características, debía ubicarse en el tipo de suelo que le correspondía, es decir, de uso característico terciario, lo que siempre hemos pedido, vamos. Lo que ahora viene a Pleno, es lo que nosotros solicitamos en su momento, es decir, realizar el cambio de uso característico residencial, sustituyéndolo por el terciario comercial. Además, nuestro grupo siempre ha pensado que el sector S-4, que es dónde se ubica el S-12, la otra parte, podría tener mejor uso comercial que residencial, dada su proximidad a la carretera de San Adrián y así hicimos alegaciones en el avance en el que fueron desestimadas por el resto de los grupos. Votaremos por tanto a favor de esta modificación, que permitirá incrementar la oferta comercial y la creación de puestos de trabajo, así como la obtención de una gran superficie de 15.000 metros cuadrados para uso dotacional.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Este asunto que ya es dilatado en el tiempo, comenzó como una modificación del Plan general a la carta, lo que nosotros en muchas ocasiones hemos conceptualizado como el urbanismo a la carta y consistía en una modificación que impulsaba el propio ayuntamiento en el año 2008, para conseguir que en un sector que era homogéneo, el S-4, se aparcara un terreno muy concreto a través de una especie de acuerdo con un particular, para que ese terreno muy concreto dejara de formar parte del S-4, se convirtiera en el S-12 y tuviese unas características especiales de edificabilidad que no tenían los colindantes. Por lo tanto, nos parecía una cosa a la carta. Ese particular, podía construir en ese espacio recién recalificado por los votos del Partido Popular, que nosotros votamos en contra, 118 viviendas con una planta más que el resto colindante y a cambio nos dejaba una zona dotacional de 15.000 metros para construir una plaza de toros. Había otra cuestión, que era una segunda modificación, que era la modificación puntual de la manzana de la plaza de toros actual, que pasaba de dotacional a ser urbana, perdón, urbana, a ser residencial y en la que se iban a construir 86 viviendas más. Es decir, que esta operación llevaba aparejada 204 viviendas, nosotros sacábamos un terreno para una plaza de toros absolutamente innecesaria. En la tercera modificación, aunque la segunda en esencia, llega también con una mayoría absoluta del Partido Popular y sale adelante y viene motivada porque el propietario de esos terrenos ya no le sirve la modificación a la carta primera, quiere otra cosa diferente. Se aprueba por parte del Partido Popular con los votos en contra del Partido Socialista y antes de ser aprobada definitivamente, la importancia que tiene las aprobaciones definitivas, hay cambio por elecciones, se pierde la mayoría absoluta y la COTUR se posiciona en contra. Llega otra vez aquí y la oposición, parte de la oposición vota en contra. Finalmente no sale adelante porque necesita mayoría absoluta y nos encontramos con el pastel y el pastel ¿qué es? Que hay un propietario que quiere en su legítimo interés, desarrollar unas actividades que no están contempladas en el Plan General y que para ello hay que cambiarlas y hay una mayoría social del pueblo, representada por sus representantes que no quiere. Y ¿qué es lo que sucede? Pues que a través de los promotores, se realizan una serie de presiones a los representantes del pueblo, las primeras presiones en forma de ataques del Equipo de Gobierno, hay que ver sus ruedas de prensa como nos calificaban por votar legítimamente a lo que tenemos derecho. Se materializan en forma de llamadas telefónicas, a mí me ha llamado gente para preguntarme qué iba a votar, no me ha pasado en mi vida, no me ha pasado en mi vida. Se generalizan diciendo que íbamos a destruir una empresa que era el Lidl que iba a cerrar, no veo que haya cerrado, cada día venden más. Se nos presiona diciendo que vamos a destruir 30 puestos de trabajo que se iban a generar nuevos, cosa que era mentira, porque nunca iba a ver dos Lidl's en funcionamiento en Calahorra, se iba a trasladar uno, de un sitio a otro. Y por último se presenta un recurso...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sr. García García (PSOE): Sí, procuro acabar inmediatamente. Se presenta un recurso contra nuestra decisión, la del Pleno, en la cual, entre otras cosas se nos amenaza con responsabilidades patrimoniales. ¿Qué responsabilidades patrimoniales? El recurso era una pachanga, porque los representantes de los ciudadanos tenemos legitimidad absoluta para decidir sobre urbanismo y, por lo tanto, el recurso fue rechazado. Y ahora viene la última, la última modificación, que es la que vamos a tratar. Que desde luego ha cambiado muchísimo y ¿por qué ha cambiado tanto? Pues porque la oposición o por lo menos parte de ella, se ha empeinado. No olvidemos que el último borrador que vino, todavía llevaba aparejadas en el documento una serie de condicionantes, que permitían seguir construyendo edificios pese a que nos decían los servicios que no. Eso lo detectamos nosotros, finalmente ahora tenemos algo totalmente diferente. Pero bueno conviene tener presente cómo hemos llegado a este punto. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Sra. Ortega (PP), segundo turno, por favor.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que yo no pensaba que íbamos a hacer historia de la historia, ahora durante este turno de intervención, hemos hecho recapitulación de las intervenciones del Partido Socialista, fundamentalmente en los últimos años. Yo creo que todos tenemos claro cuál es la percepción del Partido Socialista y su posicionamiento. Hablar permanentemente del urbanismo a la carta del Partido Popular, hay cosas que no cambian a pesar de que usted ahora está viendo que en las reuniones planeamiento hacemos urbanismo a la carta conjunto ahora. Decidimos entre todos, qué es lo mejor para la ciudad. La diferencia es que ahora votamos todos. Entonces hacemos un urbanismo a la carta al Ayuntamiento de Calahorra integrado por la Corporación y no por el Equipo de Gobierno, esa es la diferencia. ¿Cuál es el objetivo de antes, de ahora y espero que de siempre del Partido Popular? Pues mirar por el bien de la ciudad. Haciendo lo que creemos legítimamente como usted dice, legalmente y siempre amparado por los informes de esta casa, de este ayuntamiento, pues aprobar o proponer para la aprobación lo que creemos que es mejor. En este caso hablábamos de una inversión siempre de 6 millones de euros, creemos que, que vengan 6 millones de euros a nuestra ciudad es bueno, los traiga quien los traiga y alguien los tiene que poner, Sr. Óscar Moreno (IU), alguien los tiene que poner. Y algún beneficio tiene que sacar, fíjese usted, es que no estamos en el comunismo. Aquí uno pone y también saca y al mismo tiempo pues aporta unos beneficios a una ciudad como podía ser en aquel momento la construcción de un centro comercial, que atrajera gente del entorno más cercano y que viniera a Calahorra y ya de paso se quedara comer y fuera por la hostelería y estuviese en nuestra ciudad. 6 millones de euros de inversión, 30 puestos de trabajo, nada despreciables más los veinte existentes... Quiero que decir que tan legítimo es su urbanismo a la carta, como el urbanismo a la carta que usted dice que nosotros tenemos y yo lo voy a definir. 6 millones de inversión, 30 puestos de trabajo, legalidad de la modificación, legalidad con todos los informes técnicos favorables, legalidad con lo cual urbanismo a la carta legal, no deja de ser un Plan General, un urbanismo a la carta, repito, depende de quien lo apoya es o de la Corporación o del Equipo de Gobierno o del PP o del Partido Socialista, Ciudadanos e Izquierda Unida, la mayoría manda. Usted sabe que aquí hemos discutido y debatido en el Plan General, hay cosas que salen por unanimidad y otras por la mayoría, a la carta relativa depende quien la apoya, cuando usted no gane lo suyo será la carta de Ciudadanos, de Izquierda Unida y del Partido Popular y sino será de todos. Y por otra parte, pues generando 15.000 metros de dotacional para la ciudad de Calahorra, ese es nuestro urbanismo a la carta. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Segundo turno para Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. En principio vuelvo a reiterar otra vez, palabras que también ha dicho el Sr. García Rivero (PP), que vuelve a decir, la portavoz del Partido Popular, la Sra. Rosa Ortega, es que creo que solamente el Partido Popular mira por el bien de la ciudad, los demás ninguno miramos por el bien de la ciudad, creo de verdad que están equivocados. Creo que todos, desde nuestro diferente punto de vista, miramos por el bien de la ciudad. En segundo lugar, vamos a empezar con el tema de los puestos de trabajo. De aquí a 3 años le voy a poner si quiere, vamos a ver cuántos puestos de trabajo ha generado este centro comercial, porque usted me está diciendo que van a ser 50, no puede ser. No ya, ha dicho 20 que hay, más 30. Eso es lo que acaba de decir, no yo lo he entendido mal, ha dicho, que se van a generar 30 puestos de trabajo, más 20 que ya hay. Es decir, que contamos que va a haber 50 puestos de trabajo en ese centro comercial. Lo que no entiendo cómo hace unos cuantos años, hubo otro centro comercial diferente, que no estaba instalado en Calahorra, que intentó instalarse aquí, en una zona muy próxima y desde el equipo que gobernaba en esos momentos, que fue el Partido Popular, se le negó hacer esa recalificación de terrenos o como queramos llamarle, no sé por qué motivos ni por qué no, eh. El tema de los puestos de trabajo, como digo, es muy importante y para nosotros sabe que bastante más importante que para, seguramente, su grupo y que otros grupos, seguramente, eh. Pero igual que se pueden crear puestos de trabajo, se pueden destruir. Es decir, yo por lo menos sí que me he molestado en hablar con otro centro comercial, que se va a quedar a unos 200 metros de este, pero este antes, porque está justo bajando al otro centro comercial y palabras de los responsables de ese centro comercial, es que si lógicamente la libre competencia existe, pero que por desgracia, si ese centro comercial se instala ahí, pues puede ser que hay muchos visos de que se destruyan puestos de trabajo en el otro centro comercial. Con lo cual, al final vamos a ver cómo se conjuga eso de los puestos de trabajo, porque es muy bonito y muy, queda muy bien decir que estamos a favor de la creación de puestos de trabajo, pero creo que eso, como no lo tienen en su conciencia política desde hace mucho tiempo, creo que no lo valoran en su justa medida. Los 15.000 metros de dotacional, claro, que se van a quedar 15.000 metros de dotacional. ¿Me va a contestar para decirme a qué vamos a dedicar esos 15.000 metros de dotacional? Porque tener unos metros ahí de dotacional parados y sin ninguna utilización, yo creo que cuando se cogen, está bien tenerlos, pero habrá que tener también una idea de para qué se van a destinar esos 15.000 metros de dotacional. Por eso le he dicho yo, desde el principio le he dicho que no veía nada ilegal, creo que se lo he dejado bien claro, que no veía nada ilegal, está todo dentro de la legalidad, pero seguimos insistiendo. Tenemos actualmente muchos metros cuadrados en nuestra ciudad disponibles para que el Lidl se traslade sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de recalificación de terrenos y pudiendo hacer la misma inversión, que va a hacer ahora de esos 6 millones de euros.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Moreno, tiene la palabra por Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bien, muchas gracias, Sr. Alcalde. Como ya he dicho en mi intervención anterior, nosotros el principal escollo que veíamos, era que se pretendía instalar una superficie comercial, en un uso característico residencial. A nosotros, vamos si por nosotros fuera, no solo el S-12, sino todo el S-4, hubiera sido comercial, o sea, que no nos ocasiona ningún tipo de problema, porque pensamos que es una zona idónea, por la proximidad y el ruido que ocasiona la carretera de San Adrián para un uso comercial. Luego, cada superficie es libre de ponerse donde quiera, quiero decir, que si este edificio, este lugar no hubiera sido terciario ahora, digamos que cruzando la calle, o sea, como a 5 metros, cruzamos la vía al lado, vamos a tener un amplio sector terciario, que podría venir cualquier superficie comercial, para colocarse ahí. O sea, que lo que tiene que hacer el supermercado que va a verse perjudicado, pues es prepararse para lo que pueda venir. Entonces, nosotros votaremos a favor de esta modificación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues Sra. Ortega (PP) ya tienen 11 votos aquí, ¿los ha contado? No hace falta más, no hace falta más. Así que el soporte que le damos nosotros cuando lo necesita, ya no es necesario en este momento. Le quería decir que, ustedes se preocupan de los puestos de trabajo, pero cuando les da la gana. Porque cuando usted y el Sr. Alcalde dieron una rueda de prensa, diciendo que el Partido Socialista y la oposición se iban a cargar los puestos del Lidl porque los iban a echar a la calle, porque iban a cerrar y vino el torero aquel, que decía que iban a cerrar el Raúl Zorita, vino el ex torero aquel y que nos decía que iban a cerrar. Entonces no les preocupaba la intranquilidad que esos comentarios falsos creaban en las familias de los trabajadores del Lidl. Porque yo bajé a Lidl y una me dijo, oye que no...y le dije, ¿qué van a cerrar, pero tú ves la caja que hacéis los sábados? No os van a cerrar, es mentira. Es una mentira que están utilizando los promotores, el torero y el Equipo de Gobierno para meter miedo, para intentar coaccionar la libertad de voto de la oposición. Pero en el caso del Partido Socialista, van finos, si piensan que nosotros nos vamos a coaccionar con cualquier cosa. Esa es una cuestión que veo que no les preocupaba mucho, pero cuando yo hablo de urbanismo a la carta, no sé, si lo he explicado muchas veces, pero quiere que se lo explique más veces. El urbanismo a la carta, es cuando tú estás en un sector que tiene 7 alturas, te quieres salir para que te den 8 y te dan 8 y luego a los 2 años, vuelves a que te den 10 y a las tres cosas accede el Equipo de Gobierno. Eso se llama urbanismo a la carta y aparte estos querían superficie comercial anexa y poder tener no sé qué y un aquapark si les dejas igual también. Que me parece legítimo, porque si yo voy a pedir, pues cuanto más me den, mejor. Eso es el urbanismo a la carta, yo no sé si, seguramente que en el diccionario de la Real Academia no viene una definición, pero esa es la mía personal. Entonces, yo entiendo que esto es un urbanismo a la carta. Sin embargo a lo que hemos llegado ahora, no es un urbanismo a la carta, es a una negociación dentro del sentido común, para ver de qué manera puede salir el ayuntamiento beneficiado y nadie puede salir perjudicado en los márgenes. Es decir, que nadie puede decir, oiga, es que yo tengo aquí un terreno de terciario que me dejan hacer un Lidl, pero es que a aquel le dejan hacer un Lidl, le dejan hacer 10 plantas y un parque acuático, eso es lo que lo que no es tolerable. Entonces, nosotros lo tenemos muy claro, el uso propuesto que ahora mismo hay en esta propuesta sobre la mesa, se asemeja a la normalidad urbanística, se asemeja. Podrás tener un criterio de que en ese sector tú pondrías un residencial, yo creo que pondría un terciario, bueno, eso es un criterio urbanístico, pero se asemeja a la normalidad. En este caso, se renuncia al uso residencial, ya no va a haber edificios de 10 plantas, va a haber solamente sector terciario, bueno pues es una cosa, pues normal, es más normal, no suena tan extraña, ¿no? Y por último, esos 15.000 metros cuadrados que sacamos de dotacional, pues pueden servir para cualquier cosa según ustedes, la aprovecharon también para chantajear un poco, diciendo es que queremos meter ahí la estación de autobuses, se dejó deslizar. Ahora ya parece que la estación de autobuses, va a ir en la vía del tren porque los autobuses sí que pueden girar, ahora tienen radio suficiente. No sé qué vamos a hacer allí, pero en cualquier caso, esos 15.000 metros con el aporte de todos los grupos, en las comisiones hemos decidido que tengan unos condicionantes favorables para el ayuntamiento. Y eso no es urbanismo a la carta, cuanto más favorable sea para el ayuntamiento, es urbanismo para toda la ciudad, porque el ayuntamiento somos todos. Y por lo tanto y como nosotros no somos como el hierro dulce que a veces alguien parece que, no se dobla sino que quiebra, nos vamos a abstener, no vamos a posicionarnos en contra en esta ocasión, aunque hemos venido mostrando una postura totalmente en contra durante toda la trayectoria. Porque entendemos que sí que ha habido cambios racionales y no somos ningún partido fundamentalista, por lo tanto, viendo que ya tiene usted 11 votos, le vamos a dar 1 abstención.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Ortega (PP), tiene el último turno.

Sra. Ortega Martínez (PP): Qué suerte, si hubiera tenido 9, ¿me hubiera dado un voto a favor? Estoy ahí con el corazón partío, porque me hubiera gustado, ese soporte que me dan ustedes cuando necesito, pues que igual lo necesitaba hoy también. Me sorprende, me hubiera gustado que fuera unánime el apoyo, bueno, excepto Izquierda Unida que ya ha dicho que votan en contra. Yo, por mucha explicación que usted

me da y lo clarito que habla y la atención que le presto, que no dudará que le presto muchísima atención, pues que su urbanismo a la carta, su definición no la comparto en absoluto, por lo menos en lo que se refiere al trabajo del urbanismo de este ayuntamiento. Nunca se ha hecho ese tipo de urbanismo, que yo haya conocido, nunca. La diferencia entre su urbanismo a la carta, yo también se lo voy a volver a explicar bien clarito, es si participamos todos es, mejora para la ciudad, es bueno para la ciudad y si participa el Partido Popular es urbanismo a la carta. Eso es lo que yo extraigo de sus explicaciones, igual tenemos que quedar más rato otro día, a ver si podemos llegar a un consenso y ya no vuelve a hablar más de urbanismo a la carta. Pero yo sigo pensando, que creo que está haciendo una buena labor en el Ayuntamiento de Calahorra con las reuniones periódicas para el Plan General, en ningún momento lo considero urbanismo a la carta, hay muchísimas discusiones, hay muchísimos desencuentros, hay aspectos concretos que nosotros consideramos buenísimo para la ciudad y de interés general dentro del ámbito siempre de la legalidad, porque aquí no se puede contemplar otro ámbito. Dentro del ámbito de la legalidad, hay cosas que el Partido Popular puede considerar buenísimo de interés general y prioritario, que Ciudadanos puede considerar que no, que Izquierda Unida que sí, que el Partido Socialista que no y al final pues el que más votos tiene, es el que consigue que se acepte o no se acepte para el Plan General. Con lo cual, no podemos estar hablando siempre de urbanismo a la carta, porque el urbanismo a la carta lo determina la democracia y los votos del que más votos tiene para decidir algo. Una modificación tiene que llevar la mayoría del Pleno, si tiene en este caso el apoyo del Partido Popular y el apoyo de Ciudadanos sale adelante, no se sí es urbanismo a la carta ahora, porque como hay dos, me pierdo. Si Ciudadanos, como es el bastión del Partido Popular, entonces sí será urbanismo a la carta y si hubiese sido el Partido Socialista e Izquierda Unida que no son el bastión del Partido Popular hubiese sido urbanismo a la carta, ya ahí no voy a entrar, no sé. La cuestión es que, yo como representante ahora mismo de este punto, portavoz de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, estoy contenta de que salga, creo que se ha mejorado, como bien usted ha dicho, creo que es bueno para la ciudad. El dotacional se empleará en lo que queramos todos que se emplee, porque tengo que recordarle que somos 9 concejales, se le olvida a usted. Porque dice habrá que saber dónde se emplea ese dotacional, dónde irá, por donde decidamos entre todos y ojalá el radio de giro de la estación de autobuses, de donde la estación de trenes, porque todos inicialmente queríamos hacerlo ahí y el único impedimento que había era que no se podía, si se puede ahí irá. Y entonces podremos utilizar el dotacional para otra cosa que nos convenga a todos o que votemos 11 o 15 o 21. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Pasamos a votar el punto 9, del orden del día. ¿Votos a favor de la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal del sector S-12? 9 del Partido Popular, 2 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista.

Vista la Modificación Puntual del Plan General Municipal en el Sector S-12 "Variante Norte I", cuyo objeto es el de modificar la delimitación del Sistema General Dotacional SGD-2, realizar el cambio del uso característico residencial sustituyéndolo por el uso Terciario-Comercial y realizar ajustes en las determinaciones particulares del Sector", redactada por el Arquitecto D. Jesús M^a Gil-Alias Madorrán, cuyo texto definitivo ha sido presentado con fecha 18 de Abril de 2017 por el promotor KRISEILU S.L.

Visto el informe previo emitido por el Servicio de Urbanismo del Gobierno de La Rioja, recibido en el Ayuntamiento con fecha 17 de octubre de 2016 y número de registro de entrada 2016013716, en el que se formulan las observaciones que constan.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Transportes.

Vista la Resolución nº 103/2017 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua del Gobierno de La Rioja, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en el Sector S-12 "Variante Norte I", promovido por KRISEILU S.L. (EAE Nº 03/2017) en la que se resuelve no someter la Modificación Puntual al procedimiento de Evaluación Ambiental ordinaria y aplicar las consideraciones medioambientales que constan.

Visto el informe técnico y jurídico que constan en el expediente, acreditando que han sido subsanadas en su totalidad las deficiencias apreciadas por los servicios técnicos y ha sido igualmente atendida la sugerencia realizada por la Comisión de Planeamiento en sesión de 12 de abril de 2017, conforme consta en informe de la Arquitecta Municipal de 18 de abril de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 19 de abril de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos), un voto en contra (de Izquierda Unida) y ocho abstenciones (del Partido Socialista), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en el SECTOR S-12 "VARIANTE NORTE I al objeto de modificar la delimitación del Sistema General Dotacional SGD-2, realizar el cambio del uso característico residencial sustituyéndolo por el uso Terciario-Comercial y realizar ajustes en las determinaciones particulares del Sector," presentada por KRISEILU S.L. con fecha 18 de abril de 2017 y redactada por el Arquitecto D. Jesús M^a Gil-Álías Madorrán.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos.

TERCERO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

CUARTO.- Solicitar informe previo y preceptivo a los organismos sectoriales que han informado en el expediente y, en su caso, a aquellos que fuere preciso conforme a las indicaciones de la Arquitecta Municipal.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente, como acto de trámite y como único interesado legítimo en el expediente.

10.- Expte. 1/2016/UR-MCP - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN DEL ELEMENTO SINGULAR NÚMERO 15 - YACIMIENTO DE "LAS MEDRANAS".

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 19 de abril de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, para la defensa de este punto, tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos en este caso, aprobar definitivamente la modificación del catálogo de protección del patrimonio para el Plan General para la inclusión del Yacimiento de las Medranas. En segundo lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 del 2 de abril de Bases de Régimen Local, procederse a la publicación del presente acuerdo, junto a la normativa aprobada en el *Boletín Oficial de la Rioja*. Y punto tercero y último, remitir copia de la modificación del catálogo de protección del patrimonio del Plan General de Calahorra, para la inclusión del elemento singular Yacimiento de las Medranas, en el catálogo de protección arqueológico de elementos singulares. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Ortega (PP). Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, votaremos a favor de la modificación del catálogo, lo único, simplemente dejar encima de la mesa, que espero que de los errores aprendamos y que no volvamos a encontrarnos con la situación que nos hemos encontrado con toda la zona de las Medranas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias. La aprobamos inicialmente y la aprobaremos definitivamente.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Lamentablemente, Sr. Moreno (IU), la historia se repite con recurrencia y además una recurrencia absolutamente pasmosa. Este asunto de las Medranas y su inclusión en el catálogo fue una especie, una especie de coartada para cuando se había decidido por parte del Equipo de Gobierno, es decir, de Ciudadanos y del Partido Popular que ya no se iba a construir la promoción de vivienda protegida en ese solar, pues había que darle alguna mano de cuál era el motivo. Y el motivo al que agarrarse era el informe de patrimonio, que decía que había que conservar determinados restos y eso obligaba a replantearse la construcción de esas 19 viviendas, con lo cual se perdían algunas y era perfectamente técnicamente posible construir las viviendas y conservar el yacimiento. Entonces en este momento, el que se declare, que se incluya en el catálogo como el bien número 15, el Yacimiento de las Medranas, pues nosotros también estamos totalmente de acuerdo. De hecho, vamos a votar a favor, como no. Pero no podemos olvidar cual es la historia de este, de este sitio,

además no es una historia arcaica, es una historia reciente, Sra. Ortega (PP), es de hace cuatro días. La verdad es que una inversión de 1,1 millones de euros que estaba ya concedida, que estaba ya urbanizada la zona, para empezar a construir, se ha ido, se ha marchado y no ha regresado. Y en su lugar, nos ha quedado un yacimiento cubierto por 40 y tantos mil euros de grava, que dudo mucho, dudo mucho que lo podamos ver visitable los que estamos aquí sentados. Espero que no estemos sentados, pero que estemos en otra parte, pero igual es que ni estamos en ninguna parte ya. Igual lo vemos desde el cielo o desde el infierno que hay mejor ambiente. En cualquier caso, una cosa hay que decir en este punto. Y es que hace unos días en el Parlamento de La Rioja, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se presentó una enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por importe de 500.000 euros, para coger y retirar esas gravas del yacimiento y hacerlo visitable y hacerlo museo. Que se pudiera visitar, por quien nos visita y llega aquí y dice, pues dónde está la Calagurris romana, bueno pues aquí tenemos un casco bien preparado. ¿Y saben ustedes lo que pasó? Pues que ni Ciudadanos ni el Partido Popular, votaron a favor de esa enmienda. Si el Partido Popular hubiese votado a favor, serían 500.000 euros para hacer esa inversión. Si hubiese votado Ciudadanos, con el Partido Popular a favor y nosotros, pues también. Pero, ni unos ni otros nos apoyaron y por tanto, esto demuestra que muchas veces se habla mucho, se dice mucho, pero a la hora de la realidad, pues no sucede nada. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Por parte del Partido Popular, tiene el segundo turno, la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Traemos la aprobación definitiva de la modificación puntual del catálogo, en el que se incluyen Las Medranas. Qué repertorio más amplio. Traemos la modificación definitiva, o sea, la aprobación definitiva. Ha habido aprobación inicial, aprobación provisional y ésta es la definitiva. Estamos en el Ayuntamiento de Calahorra, no en el Parlamento y aquí únicamente queremos incorporarlo dentro del patrimonio. El debate sobre las viviendas, hemos tenido muchos debates, me ha tocado hasta a mí debatir. Si había alguien que defendiera las viviendas a ultranza era yo. Y hasta casi nos apostamos una cena aquí todos a ver si había viviendas o no, que al final, gracias a Dios no me la aposté, no me la aposté. Quiero decir que, no se pudieron hacer las viviendas porque se trajo aquí o mantener y proteger la zona de las Medranas o hacer las viviendas, perdiendo parte de esos yacimientos de Los Lagares, eso fue lo que trajimos aquí. Eso fue lo que votamos lícitamente en este Pleno y lo que acató la mayoría que creo que votamos Ciudadanos y nosotros a favor y en contra el resto. Con lo cual, no vamos a hacer otra vez historia de lo que decidimos con las viviendas, de las Medranas, la protección, la cena que no, que me aposté que sí, que no. No, estamos la aprobación definitiva de la inclusión en el inventario de las Medranas, nada más. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). No va a intervenir, va a intervenir, Sr. García, tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, Sr. Alcalde, muchas gracias. Mire, Sra. Ortega (PP) estamos hablando de las Medranas y cualquier apreciación para explicar cómo de repente se nos ocurre declarar un bien en el catálogo, pues habrá que explicarlo, porque hay una persona que no estuvo en el Pleno último en el que se habló esto y yo creo que es interesante que se entere y

aparte que quede constancia en las actas de lo que estamos haciendo aquí. Mire, no sé si hay una persona, eh, lo he dicho así por decir, no estoy buscando a ver quién es. Bueno, entonces lo que quiero decir es que el problema de conservar, ha vuelto usted a decir que el problema era el yacimiento, que no, que en los años 60 ha sido una presa en Egipto y se trasladaron templos enteros, uno está en Madrid. O sea, que no estamos hablando de nada, que esto fuese una cosa impresionante, era sencillo de hacer, había que quitar alguna vivienda sí, pero se podía haber hecho. Y Ciudadanos no tenía ningún interés porque tenía una espinita clavada con el uso que se iban a dar a las viviendas, que de hecho lo comparto con ellos yo también. Pero que eso no era suficiente para dilapidar una inversión como esa, de 1,1 millones de euros. Por lo tanto, sí que tenemos que hablar de eso, por supuesto que tenemos que hablar de eso, porque es parte de la historia reciente de esta legislatura. Y a mí, me duele bastante que cuando se está diciendo desde los partidos que componen este Pleno, que queremos hacer una inversión en las Medranas, que queremos que eso salga a la luz, que nos interesa poner una cubierta encima o el método que sea más importante. Y hay un partido, en este caso el nuestro, que traslada una enmienda para que podamos modificar los Presupuestos del Gobierno de La Rioja, de ese que emite informes de inconstitucionalidad, lo podamos modificar en el presupuesto y traer una inversión de medio millón de euros a Calahorra, pues no nos apoya ni el PP ni Ciudadanos. Pues a mí me duele personalmente y creo que este es un momento bueno para decirlo en el debate sobre las Medranas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Sra. Ortega (PP), tiene el primer turno.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros votaremos a favor de la aprobación definitiva de la inclusión de las Medranas dentro del catálogo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues dicho esto, pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor de la aprobación definitiva de la modificación puntual del catálogo de protección del Plan General Municipal, para la inclusión del elemento singular número 15, Yacimiento de las Medranas? Muy bien, se aprueba por unanimidad.

Visto que la Alcaldía Presidencia, por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2.016 acordó aprobar inicialmente la "Modificación del Catálogo de Protección del patrimonio del PGM para la inclusión del elemento singular núm. 15 - Yacimiento de "Las Medranas" en el Catalogo de Protección Arqueológica de elementos singulares", redactada por el Arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso.

Visto que con fechas 29 y 30 de Noviembre de 2.016, fue publicado en el Diario la Rioja y Boletín Oficial de La Rioja nº 138, respectivamente, anuncio exponiendo al público la aprobación inicial de la Modificación del Catalogo de Protección del patrimonio del Plan General Municipal para la inclusión del elemento singular número 15 - Yacimiento de "Las Medranas", así como se ha realizado citación personal a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha modificación, sin que durante el plazo de un mes establecido al efecto haya sido presentada alegación alguna, según consta acreditado en certificación expedida al efecto.

Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 356 de 17 de febrero de 2017, se aprobó provisionalmente la Modificación del Catálogo de Protección del patrimonio del PGM para la inclusión del elemento singular núm. 15 - Yacimiento de "Las Medranas", habiendo sido remitido expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja para su previo y preceptivo informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2017, el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, emitió informe favorable a la modificación propuesta.

Visto el informe propuesta emitido por la Sra. Secretaria General.

Vistos los artículos 72,3, 105,4 y 90 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 22.1c) que otorga al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual a que se refiere este expediente, por quórum de mayoría absoluta conforme al art. 47.2.11) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 19 de abril de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la "Modificación del Catálogo de Protección del Patrimonio del PGM para la inclusión del elemento singular núm. 15 - Yacimiento de "Las Medranas" en el Catálogo de Protección Arqueológica de elementos singulares", redactada por el Arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, procédase a la publicación del presente acuerdo junto con la normativa aprobada en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de su entrada en vigor, transcurrido el plazo previsto en la norma citada. Publíquese asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra y procédase a su notificación en forma, a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Remitir copia de la "Modificación del Catálogo de Protección del patrimonio del PGM de Calahorra para la inclusión del elemento singular núm. 15 - Yacimiento de "Las Medranas" en el Catálogo de Protección Arqueológica de elementos singulares", redactada por el Arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso a la Consejería de Fomento y Política Territorial del Gobierno de la Rioja, para su registro, archivo y publicidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 92,5 de la LOTUR y 140,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

PARTE DE CONTROL

11.- Expte. 5/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 05/2017 de fecha 24 de abril del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 04-2017 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

12.- Expte. 05/2017/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de "moción instando al Gobierno del Estado a modificar la Ley Hipotecaria":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual crisis económica y el aumento del paro han impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en innumerables personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda, sino también a una condena financiera de por vida: La entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Aún así, la entidad financiera sigue reclamando el pago de la deuda a personas en situación de insolvencia mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., por lo que miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena de exclusión social.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida.

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Art. 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.....”

En nuestro marco jurídico nacional, el Art. 47 de la C.E. proclama el derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el Art. 33 declara la función social de la vivienda.

Todo lo anteriormente expuesto consideramos que vulnera el actual marco jurídico estatal.

Igualmente consideramos inadmisibles y totalmente injustos que en un Estado social y democrático de derecho todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de nuestros impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo anteriormente descrito depende básicamente de una normativa de competencia Estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

La pérdida de la vivienda priva a las personas o familias de toda residencia y a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando con ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Como consecuencia de lo anterior, los desahucios, aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera, conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social y los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU Calahorra eleva al Pleno para su estudio y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Solicitar al Gobierno Central que MODIFIQUE LA REGULACIÓN HIPOTECARIA incluyendo:*
- 1) Tal y como vienen proponiendo la PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA y otras organizaciones sociales, se incluya la figura de la DACIÓN EN PAGO, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE.*
 - 2) No se podrá ejecutar la primera y única vivienda de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.*
 - 3) Aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.*

- Eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea

- Se cree un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante Ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

- Se cree un observatorio de la vivienda. Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil, será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España, entre sus funciones estará el hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer un seguimiento de las políticas públicas, elaborar informes, etc.

- De estos acuerdos se dará traslado al Consejo de Ministros y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos Parlamentarios en el Congreso y Senado, al Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma y sus grupos Parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y Asociaciones de vecinos de Calahorra."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de esta moción, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, esta moción que traemos al Pleno, es una moción que se trae después de diferentes reuniones que hemos tenido desde Izquierda Unida con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, donde nuestro grupo lleva desde hace mucho tiempo defendiendo, pues parecidos postulados a los que defiende esta plataforma, les voy a pasar a darle lectura a la moción y dice: "La actual crisis económica y el aumento del paro, han impactado de manera dramática en la vida de miles de personas que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas, no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual. Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el Estado español y en innumerables personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión económica y residencial. Cuando esto sucede, las familias no solo se enfrentan a la pérdida de su vivienda, sino también a una condena financiera de por vida. La entidad financiera, perdón, la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Aun así, la entidad financiera sigue reclamando el pago de la deuda a personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etcétera, por lo que miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida, que se traduce en una condena de exclusión social. Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional, que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler, escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población, se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de la vivienda. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de subsistencia. Los estados parte tomarán las medidas oportunas, para asegurar la efectividad de este derecho. En nuestro marco jurídico nacional, el artículo 47 de la

Constitución, proclama el derecho de una vivienda digna y adecuada, así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Y el artículo 33, declara la función social de la vivienda. Igualmente consideramos inadmisibles y totalmente injusto, que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis, recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario. Y en cambio, las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de nuestros impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad. Al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales. Todo lo anteriormente descrito, depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es al ayuntamiento, donde se dirigen mayoritariamente las personas y las familias afectadas en busca de ayuda. La pérdida de la vivienda, priva a las personas o familias de toda residencia y a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando con ello la pérdida de derechos. Impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente". Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Calahorra, eleva al Pleno, la siguiente moción: "Solicitar al Gobierno central, que modifique la regulación hipotecaria incluyendo: 1) Tal y como viene promoviendo la Plataforma Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, se incluya la figura de la dación en pago, de manera que en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda principal, más intereses y costas judiciales, quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la Unión Europea. No se podrá ejecutar la primera y única vivienda de los titulares, como de los avaladores para exigir su responsabilidad en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable. Aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa petición del titular, de las cláusulas declaradas abusivas, por todas las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea. Se cree un parque público de vivienda, a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de desestructuración bancaria y entidades inmobiliarias. La Administración regulará mediante ley, los mecanismos que posibiliten esta movilización. Se cree un observatorio de la vivienda, este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estará hacer censos periódicos de viviendas, hacer un seguimiento de las políticas públicas, elaborar informes, etcétera. Y luego lógicamente que los acuerdos se dé traslado al Ministerio de Economía, al Consejo de Ministros y en especial al Ministerio de Economía, al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado, al Parlamento de nuestra comunidad autónoma y sus grupos parlamentarios y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y asociaciones de vecinos de nuestra ciudad". Se fundamenta sobre todo, en el tema que consideramos completamente injusto, de que al final una persona que después de padecer una crisis, que no ha sido generada, y lo digo muchas veces, no ha sido generada por la gente y a pie de la calle, sino por las grandes entidades financieras principalmente, sea la que tenga que soportar y cargar con una deuda de por vida, además de perder su vivienda. Pierde su vivienda, dación en pago y la vivienda se hace, hará frente a...

Sr. Alcalde: Vaya acabando.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Perdón, hará frente a lo que quede pendiente de pagar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, voy a leer el posicionamiento de nuestro partido Ciudadanos a los diferentes puntos de la moción, que ha presentado Izquierda Unida. El punto

número 1. En este punto deberíamos abstenernos ya que en la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, plantea aplicar una dación en pago retroactiva. Nuestra formación en cambio, apuesta por una ley de segunda oportunidad, por la que las personas que incurran de buena fe, en una situación de sobre endeudamiento, puedan acogerse a un procedimiento concursal, similar a la existente para las empresas, durante el cual se efectúe la dación en pago de la vivienda por su valor de mercado y en el que, una vez liquidado todo el patrimonio del deudor, pueda exonerarse el montante restante de sus obligaciones financieras por resolución judicial, sin que los acreedores puedan en ningún caso, reclamar el importe de la deuda en un futuro. Sobre el punto 2. Nuestra formación apuesta por reformar la ley de enjuiciamiento civil, para que no se pueda embargar la vivienda habitual. El punto 2 lo votaríamos a favor. En el punto 3. Nuestra formación ha conseguido ampliar las moratorias a las que hace referencia. Por ello también votaríamos a favor. En el punto 4. Únicamente se puede declarar nulas aquellas cláusulas declaradas ilegales por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Esta decisión por tanto, es potestad de la justicia. Debemos recordar que este tribunal, únicamente ha declarado ilegales, aquellas que no habían sido aplicadas con transparencia. Esta no podríamos votar a favor. Punto número 5. Nuestra formación propone utilizar las viviendas de la Sareb, que es una sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, para crear un parque público de vivienda, para proporcionar alojamiento a aquellas personas que se encuentren en una situación de emergencia habitacional. En este punto, la verdad es que se mezcla tanto, por lo que nos abstendríamos. Y en el punto 6. No encontraríamos problema alguno en apoyarlo. Teniendo en cuenta que hay tres puntos en los que no podemos votar a favor y se votan la moción en su conjunto, nos abstendremos de ella.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, desde el Partido Socialista, queremos agradecer al portavoz de Izquierda Unida que traiga este tipo de mociones al Pleno, porque si bien la competencia del Pleno, en estas materias es inexistente, no deja de ser cierto que es positivo hablar de ellas y que los posicionamientos de los ayuntamientos se trasladen a las instancias superiores, para que se conozca cuál es el sentir de cada ayuntamiento. Y a parte, también viene muy bien, para que el resto de los grupos políticos se retraten y nos dejen ver sus interioridades en cuanto a cuestiones que son básicamente de derechos sociales, de igualdad y de tener una cierta voluntad de ayudar a quien está en dificultades. Nosotros vamos a votar a favor, todos y cada uno de los puntos, por supuesto. Estamos totalmente de acuerdo, de hecho hay un impulso por parte de la Plataforma Antidesahucios para sacar adelante una ley hipotecaria que sea distinta a la que hay actualmente y que pueda recoger todas estas cuestiones y nosotros desde luego estamos a favor con matices, pero totalmente a favor. Yo quería hablar en cuanto a los puntos que recoge esta moción, el punto de la dación en pago, yo creo que es algo fundamental y que ya toda la sociedad está, ha interiorizado, que es algo necesario, que es absolutamente deleznable el hecho de que una persona se quede embargada de por vida, cuando ha perdido el bien por el cual se le embargó y también somos conscientes de que un Estado, no puede reemplazar el sentido común de las personas, con una ley especialmente proteccionista. Es decir, cuando una persona decide embargarse, meterse en una compra de una casa, claro, tampoco se puede... El estado, hacerse tutelar, tutelar esa decisión que ha podido ser equivocada. Hay que dejar una libertad a las personas para endeudarse. Pero no es menos cierto, que esa deuda no te puede arrastrar de por vida, por encima del bien embargado, es decir, con dar tu casa es más que suficiente. Por lo tanto, queremos dar el protagonismo a los ciudadanos en sus decisiones, pero que no se produzcan abusos por parte de las entidades financieras. Y desde luego la dación en pagos sí retroactiva y retroviral y lo que sea necesario, por supuesto que sí. En cuanto al segundo, el que se pueda embargar la casa de los avaladores, pues en ese punto sería una cuestión que en estos momentos no será legalmente posible pero que tal vez con una modificación de la ley sí que lo sea. En este momento no es posible. Por lo tanto, nosotros podemos entender que en algunos casos sí que eso tendría que ser así, pero en otros casos hay que reconocer que

no se podrá poner un bien para avalar si nunca te lo van a poder embargar. Es decir, que es una cuestión delicada, ¿no? Nos parece bien la música, pero habrá que afinar más la letra en este caso. En el punto número 3, bueno, pues también estamos totalmente de acuerdo porque entendemos que una moratoria en estas cuestiones, pues vendría sin duda pues muy bien, ¿no? Para las personas que se vean en esta situación, en el tener una moratoria, que no te embarguen inmediatamente, que se pueda recomponer la situación, pues también estamos totalmente a favor.

Sr. Alcalde: Vaya acabando.

Sr. García García (PSOE): Sí, voy terminando. Estamos totalmente a favor de que las personas tengan una oportunidad, ¿no? No de que se ejecute rápidamente. El cuarto punto, pues, que hace referencia a las cláusulas cuando se declaran abusivas, si un tribunal en Europa declara una cláusula abusiva, pues por qué no se va a extender la sentencia de forma inmediata. Estamos de acuerdo. El quinto, pues es el que habla de cómo la vivienda pública, todas aquellas personas que tienen estos problemas están viendo cómo hay bancos que tienen pisos que igual se los han quitado a ellos y que están ahí parados. Vamos a hacer una bolsa de todas esas entidades que tienen más pisos de la cuenta. La sexta, pues crear un observatorio de la vivienda, pues nos parece perfecto. Y por último, ya acabando, agradeciendo el tiempo extra del Sr. Alcalde, pues decir que dar cuenta a los partidos políticos en el Congreso, en el Senado, en el tal, pues bueno, nos va costar 15 euros de sellos, pero, por lo menos, que sean conscientes de que aquí tenemos una interpretación de este problema. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Por el Partido Popular, tiene la palabra el señor Caro para intervenir en este punto.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, antes de nada, lo primero decir que el sentir del voto del Partido Popular va a ser en contra, entre otras cosas, porque no es competencia local de este municipio y porque no hace falta modificar dicha ley. Porque en el año 2013 se produjo una modificación, la Ley 1/2013 que dice Ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Les animo a que se lean el preámbulo de esa ley, en el *Boletín Oficial* número 116, del 15 de mayo, y también si quieren pasar algún día conmigo por el juzgado, les puedo decir que este mes de abril llevo 4 daciones en pago. Le traigo a modo de ejemplo una que firmé el 20 de abril, el jueves pasado, en la que dice: "el préstamo queda definitivamente saldado frente a su deudor que obtiene por ello carta de pago". Con lo cual, incluso la entidad financiera le asume los costes de comunidad de propietarios que debía y le plantea el quedarse en dicha vivienda durante 2 años a 200 euros al mes de renta. Por lo tanto, entendemos que creemos que esa ley está aplicándose ya. Y además el importe era de 95.000 euros, que han quedado condonados. Y respecto a las cláusulas abusivas, pues más de lo mismo. Decir que la cláusula suelo se están retrocediendo y se están pagando a raíz de la Sentencia de Tribunal de Justicia de la Unión Europea y que incluso hay entidades que desde el 2013 no la... o sea, la tenían aplicada pero desde el 2013, cuando hacen la devolución al cliente, les pagan hasta el 2013. Porque desde ese año ya no la aplican y están dejando de aplicarlas. Por lo tanto, sin más. No nos vamos a hacer ninguna...

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caro (PP). Segundo turno para izquierda Unida. Señor Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a la contestación. En principio le diré al Grupo de Ciudadanos que me habría gustado que si están de acuerdo en prácticamente la totalidad y algún punto no gusta, podrían haber intentado hacer una transaccional para haber intentado llegar a un acuerdo y que haber votado a favor la moción. La moción se la di, aparte de presentarla, lógicamente, y de venir en el orden del día, se

la pasé a la portavoz de Ciudadanos con tiempo suficiente, bajo mi criterio por lo menos, para poder haber intentado llegar a un acuerdo. Porque si prácticamente en el 70% está aún, el 50% están de acuerdo, pues podríamos haber intentado llegar a una entente cordial para poderla haber aprobado. Agradecer al Grupo Socialista su apoyo en la moción, aunque no va a salir adelante por desgracia. Pero bueno, decirle al Sr. Caro (PP), yo, de verdad, que haya bancos que por su voluntad estén llevando a cabo la dación en pago, no quiere decir que haya una ley que obligue a que se efectúe la dación en pago. Lo que se está diciendo, sobre todo la gente bastante más metida en estos asuntos, que es la Plataforma por Afectados por la Hipoteca, es que se modifique la Ley Hipotecaria para que sea ley, no opción, el que se dé el piso como pago de la totalidad de la deuda. Es lo mismo que el tema de las cláusulas suelo. Pues Sr. Caro (PP), pues sinceramente se lo digo, usted tiene una percepción y yo tengo otra. Porque igual que usted me dice que en el Juzgado ha firmado el otro día una dación en pago, yo le puedo decir que yo llevo dos meses y medio esperando a que me quiten las cláusulas suelo de mi hipoteca y me devuelvan el dinero que, en teoría, me corresponde. ¿Me entiende? Con lo cual, lo que se hizo en el Congreso fue una chapuza bajo nuestro criterio, por eso el Grupo de Unidos Podemos en el Congreso lo votó en contra. Porque lo que se hace es volver a darle protestad a los bancos para alargar la situación para entorpecer la situación, para poner piedras en el camino y para no reconocer la sentencia firme de los tribunales europeos. Con lo cual, ¿ve cómo tenemos diferentes percepciones? Siento mucho además... Lo que sí que coincido con usted es que no es competencia local, por eso mismo digo que es instar al Gobierno de la nación a que se ponga manos a la obra para modificar la Ley Hipotecaria. Yo en ningún momento creo que en mi moción he puesto que sea nuestro ayuntamiento el que haga algo que no tiene ninguna competencia, soy consciente de que no tenemos ninguna competencia. Pero también como decía el portavoz socialista, creo que es bueno que aquí se retrate todo el mundo y en estos momentos se está retratando todo el mundo en cuál es su opinión, sobre todo con el tema de la dación en pago. Y veo que, pues, no es la misma. Como decía el portavoz socialista, no coincido con ella y toda la sociedad, no. Ya ve usted que toda la sociedad no tiene interiorizado el tema de la dación en pago. Hay buena parte o parte de la sociedad que parece que sigue estando en contra de la dación en pago por ley y que sigue dejando en manos de las entidades financieras, una vez más, lo que quieran decidir en cada momento.

Sr. Alcalde: Muy bien. Ciudadanos tiene la palabra. Señora Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, la moción nos la dio el señor Óscar Moreno (IU) y yo creo, pues, que el miércoles por la mañana, bueno, pues tampoco nos la dio con tanto tiempo. Teniendo en cuenta que el último día para presentar las mociones es el jueves por la mañana, tampoco corrió a darnos la moción para poder estudiarla en detenimiento. Y luego hay que tener en cuenta que él presenta 6 puntos. Y que de los 6 puntos tendríamos que modificar o eliminar tres de ellos, era difícil que pudiéramos llegar a un acuerdo. No lo hemos intentado porque hay otro problema con este tipo de mociones. Este tipo de mociones realmente, bien, podemos llevarlas aquí y cada uno hace su posicionamiento, cada grupo se retrata. Me parece bien, pero es una ley de ámbito nacional. Yo doy el posicionamiento de mi partido y nuestra formación votará conforme a dicho posicionamiento. Pero luego tampoco quiero entrar a debatir una ley que no está en mi competencia cambiar. Sí debatiría los temas que competen al municipio, si fuera necesario el incremento en las ayudas al alquiler por ejemplo o si la inseguridad que dice la moción que se pudiera generar, pues si fuera necesario más presencia policial. Pero lo que pasa es que es para lo que yo soy concejal. Soy concejal de un municipio. Para legislar pues seguramente hubiera sido mejor que me presentara por ejemplo para el Parlamento, que es lo que a lo mejor es la verdadera vocación del Sr. Moreno.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Moreno (C's). Muchas gracias. Turno para el Partido Socialista, el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, Sr. Óscar Moreno (IU), me gustaría que en el próximo turno, que tiene el último, nos explicara si los desahuciados se desahucian en la Moncloa o en la Delegación del Gobierno o se desahucian en los ayuntamientos, en cada municipio, en cada... Me gustaría también que me explique si en Calahorra se ha desahuciado alguna vez a alguna persona. Porque igual no se ha desahuciado nunca nadie aquí tal vez, es posible. Igual es un tema que no afecta a los municipios, pudiera ser. Decía el Sr. Alberto Caro (PP) que nos ilustraba con la modificación de la Ley Hipotecaria, conozco esa modificación. De hecho, soy el portavoz de Vivienda del Partido Socialista en el Parlamento de La Rioja y me la conozco perfectamente y usted tendría que saber que esa modificación no ha sido efectiva. Y nos que lo diga yo que no ha sido efectiva, lo dicen los afectados. Ha sido cicatera, ha sido insuficiente. Como muy bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ha dejado al libre albedrío de los bancos determinadas cuestiones que son, no obligadas por la ley, sino a criterio y buena voluntad, dando por hecho que los bancos van a tener buena voluntad, que no la han tenido nunca, no sé si ahora la van a tener, como estamos en un nuevo siglo, tal vez han cambiado esa voluntad. Pero que lo que nos da la pauta exacta de que la ley no ha servido es que esta misma mañana en un pueblo, en un ayuntamiento de esos, Majadahonda, han desahuciado a 26 familias esta mañana. Calentitas, estarán ahora en la calle, con menores, con discapacitados, con hombres, con mujeres, con ancianos. 26 familias esta mañana en Majadahonda. Pues debe ser que no se han leído esa modificación de la Ley Hipotecaria. Yo creo que lo que estamos tratando aquí es una cuestión que, como todos sabemos, nos excede en cuanto competencia, pero no estaría de más el poder trasladar el posicionamiento del ayuntamiento, referente a que nos preocupa esa cuestión. Que no nos ponemos de lado ante el problema, no nos abstenemos ante el problema. Lo vemos que está ahí en la sociedad y queremos que se haga algo. El pedir que se haga una nueva ley hipotecaria no implica que vaya a tener que contener lo que cada uno quiera, ¿no? Habrá unas comisiones parlamentarias en el Congreso y se debatirá cuáles son, habrá unas enmiendas y se sacará una mejor ley posible. Esto puede llegar a cabo con el impulso desde los ayuntamientos simplemente trasladando nuestra voluntad. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Sr. Alberto Caro, tiene el segundo turno por el Partido Popular.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. No, básicamente insistir que nosotros siempre vamos a estar a favor de asuntos de competencia local, no en asuntos de Estado ni del Parlamento de La Rioja. Bastante tenemos con lo que tenemos aquí. Y decirle que hay cantidad de suspensiones de ejecuciones hipotecarias que se están llevando a cabo todos los días, todos los días. Y respeto a su cláusula suelo, decirle que todavía están en plazo para devolverlas hasta el 21 de mayo. Nada.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias Sr Caro (PP). Último turno para Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. En principio, ya lo tenía apuntado, pero le agradezco a la portavoz del Grupo Socialista que por si acaso me lo haya recordado, en Calahorra ha habido desahucios. No voy a decir ni muchos ni pocos, pero los ha habido y con que uno solo se haya producido, ya creo que es bastante preocupante. Yo, de verdad, cuando se legisla en el Parlamento Nacional creo que aquí estamos aislados, lo he dicho. Creo que me han oído todos ustedes el tema de la burbuja, no inmobiliaria, pero que nos recubre de tal manera que no estamos expuestos a nada que se legisle en el Parlamento Nacional. Porque como no es competencia municipal el tratarlo aquí, nos quedamos ajenos. Ha habido desahuciados en Calahorra y, por desgracia, creo que volverá a haberlos. Por desgracia creo que volverá a haberlos. ¿Que está habiendo dación en pago, como ha vuelto a decir? Pues sí, si estoy de acuerdo, claro que sí, lo reconocemos. Gracias a la lucha que se está llevando por parte de otros grupos que no son precisamente el suyo, eh, se está llevando esa lucha en muchos sitios. Y se están ganando con batallas, no la guerra, pero se están ganando batallas. Y queremos ganar la guerra y queremos que la dación en pago sea ley, no una

cosa que cada banco pueda dictaminar en cada momento lo que quiere o no quiere hacer en función de los intereses que le puedan mover. Yo, de verdad, eh, no sé si... porque ya la otra moción no sé si retirarla, eh. La otra moción ya no sé si retirarla porque como también es instar al Gobierno de la Nación... Pero no la voy a retirar, no se preocupe, que así tendremos más rato para debatir alguna cosita más. Por último, decir, es decir, sé el posicionamiento de Ciudadanos, no me extraña tampoco, están bastante pillados por las manos, no voy a decir por otras partes, por parte de las entidades financieras. Con lo cual, es normal de que las entidades financieras no permitan o no quieran de que se lleve a cabo la dación en pago como una medida de ley. Y también no me extraña que el Partido Popular esté en contra porque a la gente que últimamente, están, en teoría, desahuciendo de su vivienda, le dan otra vivienda en Soto del Real.

Sr. Alcalde: Muy bien. Pues antes de proceder a votar, voy a dejar absolutamente claro que el criterio, no del Equipo de Gobierno y del Partido Popular, sino del alcalde es que no se deberían traer a este Pleno, mociones que a algunos grupos políticos se las mandan absolutamente escritas desde Madrid y para las que aquí no tenemos competencia. No obstante, dentro de la libertad que el alcalde procura dejar para debatir todo tipo de asuntos, no me opongo a que se debatan. Pero ha dejado muy claro mi compañero, portavoz en este punto del Partido Popular y lo quiero dejar yo muy claro como alcalde, que el Ayuntamiento de Calahorra carece de cualquier competencia sobre la legislación hipotecaria. Que yo me alegro mucho de que traigan ustedes este tipo de mociones porque lo que hace ver es que evidentemente las cosas no se hacen tan mal por el Equipo de Gobierno en Calahorra, porque no tienen ustedes mociones que se refieran a asuntos que afectan directamente a los calagurritanos. Por eso quiero dejar clara la postura de que el voto no, no es el voto no la dación en pago, que ustedes insisten en reiterarlo. El voto no, es el voto no a que aquí se decidan y se debatan cuestiones sobre las que no tenemos ninguna competencia. Dicho esto, pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 2. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Ante el empate, se vuelve a votar de nuevo. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 1 Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 2 ¿Votos en contra? 9. Con el voto de calidad del alcalde, se rechaza la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos.

Habiéndose producido un empate, se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, con el voto de calidad del Presidente, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de "moción instando al Gobierno del Estado a modificar la Ley Hipotecaria".

13.- Expte. 06/2017/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A REGULAR Y FACILITAR EL USO DEL CANNABIS PARA EFECTOS TERAPÉUTICOS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de "moción instando al Gobierno del Estado a regular y facilitar el uso del cannabis para efectos terapéuticos":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A día de hoy, en España existen multitud de pacientes, aconsejados incluso por profesionales, que sólo encuentran en el cannabis la vía para mitigar los signos y síntomas que les produce su enfermedad, contrarrestando importantes efectos adversos que les producen otras medicaciones, además de posibles sobredosis y adicciones (véase la morfina). Es una realidad que no podemos obviar ni mirar para otro lado.

Desde un punto de vista terapéutico, el cannabis ha sido empleado en medicina desde la antigüedad, siendo retirado de las opciones farmacéuticas a mediados del siglo XX debido a una incorrecta aplicación del sistema Internacional de fiscalización de drogas previsto en los Tratados Internacionales de Naciones Unidas, a lo que se unió, posteriormente, la denominada "guerra a las drogas". El cannabis se ha utilizado en medicina tradicional china, en la medicina hindú y a partir del siglo XIX en la medicina occidental hasta mediados del pasado siglo. Sin embargo, hoy en día, el cannabis vuelve a despertar interés en determinadas patologías, fabricándose incluso algunas formulaciones comercializadas constituidas por este compuesto.

Países Bajos fue el primer País del mundo en iniciar, en 2003, un programa de cannabis medicinal. Los enfermos holandeses susceptibles de beneficiarse del uso del cannabis medicinal tienen a su disposición, en las farmacias holandesas, diferentes variedades de cannabis con cantidades conocidas de Tetrahidrocannabinol (THC) y Cannabidiol (CBD), sus principales compuestos terapéuticos.

Actualmente diferentes Estados de la Unión Europea, como Alemania, Italia o República Checa, han iniciado programas de cannabis medicinal, y al menos 26 estados norteamericanos han legalizado el cannabis con fines medicinales. Otros tantos países han iniciado o están en proceso de regular el cannabis con fines medicinales. Entre estos últimos se encuentran Canadá, Israel, Uruguay, Australia, Nueva Zelanda, Colombia, Finlandia o Chile.

El elevado número de países que han iniciado programas e cannabis medicinal ha llevado a Naciones Unidas a reconocer explícitamente la legalidad de dichos programas.

Es cierto que, como la mayoría de los fármacos que ejercen actividad sobre el sistema nervioso central, el cannabis posee importantes contraindicaciones, sobre todo derivadas del principio activo THC: desde problemas depresivos, pérdida de memoria a corto plazo o comportamientos adictivos, dada la tolerancia y, en algunos casos, dependencia que genera.

Sin embargo, a día de hoy, está demostrado por estudios recogidos en los informes oficiales del Ministerio de Sanidad de Canadá o la Academia de la Ciencia de Estados Unidos, que el cannabis también es un potente estimulante del apetito, incrementando principalmente la ingesta de alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas, aumentando también la lipogénesis y la ganancia de peso, un efecto que se aplica en patologías que requieren una ganancia de peso debido al síndrome de desgaste que produce la enfermedad, véase el SIDA o los procesos oncológicos. Igualmente el cannabis también ha demostrado importantes efectos antieméticos capaces de prevenir las náuseas y vómitos asociados a

numerosos tratamientos, en la esclerosis múltiple ha demostrado presentar una importante aplicación al ser capaz de mejorar el dolor neuropático y la espasticidad características de esta patología, en la epilepsia también es utilizado como remedio para combatir las crisis convulsivas.

Somos conscientes de la polémica que existe en torno al uso del cannabis, hay profesionales y asociaciones que se postulan a su favor, fundamentalmente en tratamientos paliativos de cáncer, enfermedades neurológicas y SIDA, argumentando sus efectos beneficiosos. Otros colectivos solicitan su prohibición basada, sobre todo, en sus efectos psicoactivos. Todos ellos, sin embargo, coinciden en varios puntos: el empleo del cannabis como herramienta terapéutica depende esencialmente del contexto en el que se emplee, así como la variabilidad de su composición según la especie de planta que se utilice, ya que cada una de ellas posee diferentes porcentajes de cannabinoides, y los métodos de cultivo, preparación y almacenamiento también influyen en su composición.

Por todo lo anteriormente expuesto, diferentes países han regulado o están regulando el uso terapéutico del cannabis. En alguno de estos Países, como los Países Bajos, la marihuana terapéutica cumple con criterios de control y calidad similares a los que se exigen a todos los medicamentos. En muchos de estos países, los Gobiernos conceden licencias de cultivo a empresas para el desarrollo de diferentes variedades de cannabis terapéutico. En otros, el cannabis medicinal es producido por el Estado o se importa de empresas que en otros lugares poseen licencias para su producción. Incluso en algunos de estos países los usuarios terapéuticos de cannabis pueden autocultivar la planta.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida Calahorra consideramos que se tiene que establecer una reglamentación específica que ofrezca garantías de buen uso del cannabis y que permita hacer realidad la finalidad buscada por los Tratados Internacionales. Además este contexto del consumo del cannabis, hace necesario que vaya acompañado de un profundo estudio y reflexión sobre los posibles usos del mismo, que pueda contar con todos los actores implicados y permita consensuar una regulación más coherente y eficaz con la salud y la sociedad española actual.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Calahorra presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento en Pleno del consistorio de Calahorra Insta al Gobierno del Estado a:

- 1) Regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de este bajo estricta indicación y supervisión médica para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere oportuno.*
- 2) Regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias.*
- 3) Establecer puntos de venta controlados así como delimitar las redes logísticas, con la seguridad necesaria, para evitar un uso fraudulento o ilegal del cannabis medicinal.*
- 4) Establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos medicamentos.*
- 5) Crear en el seno de la Comisión Mixta para el estudio del Problema de las drogas una Ponencia de Estudio sobre los posibles usos del cannabis.*
- 6) Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, Ministerio de Sanidad, Grupos Parlamentarios del Congreso Español, Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Sanidad y Grupos Parlamentarios Regionales."*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida eliminando los puntos 2, 3, 4 y 5 de la propuesta de acuerdo dejándolo como sigue:

- 1) *Regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de este bajo estricta indicación y supervisión médica para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere oportuno.*
- 2) *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, Ministerio de Sanidad, Grupos Parlamentarios del Congreso Español, Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Sanidad y Grupos Parlamentarios Regionales. "*

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), proponente de la proposición, se **acepta** la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista que se incorpora a la proposición.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: En este punto se presentada una enmienda por el Grupo Municipal del Partido Socialista antes del inicio del debate.

Sr. Alcalde: ¿Han tenido tiempo ya de ver la enmienda los grupos? ¿Ha visto la enmienda, Sr. Domínguez (PP)?

Sr. Domínguez Fernández (PP): Sí.

Sr. Alcalde: Muy bien. Entonces pasamos a debatir el punto. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, proponente de la moción. Sr. Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Gracias a la magnanimidad del Sr. Alcalde que nos deja debatir en este tipo de mociones porque las que se refieren a Calahorra, por desgracia, con la reforma de la ley de administración local, como son todas instar al Sr. Alcalde y luego el alcalde considera si las hace o no las hace, pues está en su potestad de no hacerla, lógicamente, como la mayoría de las mociones que se han traído a este Pleno referentes a situaciones concretas de nuestra ciudad. Pero bueno, no pasa nada. La moción en sí no la voy a leer entera porque como creo que el Partido Popular la va a votar en contra porque como es una pedida al Gobierno nacional de una serie de medidas legislativas, pues no sé ni si siquiera para qué se pueden molestar en leer la enmienda del Partido Socialista. Pero bueno, me alegro de que por lo menos lo hayan hecho.

Por desgracia, en Calahorra tenemos enfermos crónicos con enfermedades, como puede ser el cáncer, como puede ser esclerosis, que tienen que tener o tienen tratamientos muy fuertes que afectan muy mucho a sus organismos. Y creo que es de todos conocido, si alguien no lo sabe, yo creo que es de todos conocido que las propiedades, hay determinadas propiedades del cannabis que palián en bastante medida este tipo de efectos secundarios que necesitan tomar para intentar erradicar esas enfermedades. Actualmente toda esta gente de Calahorra que utiliza el cannabis para paliar este tipo de efectos secundarios, pues digámoslo así, que tiene que buscarse la vida y cometer hasta ilegalidades porque lo tiene que conseguir, pues, lógicamente, no es ahora mismo legal la venta de este tipo de planta.

Lo que pedimos en esta moción, es que se tenga en cuenta la situación peculiar y característica y particular de estos vecinos y vecinas de Calahorra. Instamos al Gobierno de la Nación, que es el que tiene potestad porque nuestro ayuntamiento no la tiene, por si alguien no lo sabe, ya lo dejo yo bien claro. Y

que se inste al Gobierno a regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de éste bajo estricta indicación y supervisión médica, para aquellas patologías en las que ha demostrado eficacia o el facultativo lo considere oportuno. Segundo, regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarios. Tercero, establecer puntos de venta controlados, así como delimitar las redes logísticas con la seguridad necesaria, para evitar un uso fraudulento o ilegal del cannabis medicinal. Establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos medicamentos. Crear en el seno de la Comisión Mixta para el Estudio y Problemas de las Drogas una ponencia de estudio sobre los posibles usos del cannabis y trasladar estos acuerdos al Gobierno del Estado, al Ministerio de Sanidad, a los grupos parlamentarios tanto en el Congreso español como en nuestra comunidad autónoma, a la Consejería de Sanidad como he dicho y a los grupos parlamentarios.

Esto que estamos pidiendo es algo que se está haciendo ya en diferentes países de la Unión Europea y además pues con bastantes buenos resultados. Porque lo que se trata al final es de conseguir que los vecinos y vecinas de Calahorra que sufren este tipo de enfermedades, pues puedan tener una calidad de vida bastante mejor que la que tienen actualmente con los tratamientos para tratar sus enfermedades.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí. Ante todo, debemos dejar claro que nuestra formación reafirma su compromiso en la lucha contra la drogadicción y su apuesta por prevenir los riesgos de las drogas a través de estrategias educativas. Por otro lado, nuestra apuesta trata principalmente de la regularización de su uso, incluyendo en su esencia en lo que correspondería al uso de cannabis para efectos terapéuticos. Por lo que no vemos el problema en dar nuestro apoyo. Ya sabiendo lo que es la moción y hablando de que son las mociones de ámbito nacional y tal y cual, nosotros aquí, como bien ha dicho antes mi compañera, tenemos un posicionamiento a nivel del partido. No se va a debatir aquí nada porque ya tenemos la postura dada por nuestro partido. Entonces a mí lo que me preocuparía es que nuestros parlamentarios, nuestros congresistas o nuestros senadores no sepan estos problemas que hay en la sociedad, entonces debatir aquí eso es la pega que veo o vemos a debatirlo aquí. Hay algo que tenemos gente que trabaja para ello, tanto parlamentarios, congresistas y senadores y vería, me preocuparía mucho, me preocuparía o nos preocuparía mucho, que tanto unos como otros no supieran de estos problemas y estuvieran ahí sin saberlos. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. Primero, únicamente decir que la enmienda que ha planteado el Grupo Socialista, consiste en simplificar un poco el texto de la moción que plantea Izquierda Unida, quedarnos solo con lo esencial de lo que entendemos que puede ser un posicionamiento político, para que luego haya un desarrollo normativo adecuado. Y además entendemos que la Agencia del Medicamento es quien tiene que establecer los cauces para el uso de cualquier sustancia, que se use como tal. Entonces, por eso simplemente posicionarnos para que se regule y se facilite el acceso a los tratamientos con cannabis y dar traslado a los grupos, eliminando la parte poco más de desgranar cosas más concretas, que trae aquí el Grupo de Izquierda Unida.

El Grupo Socialista está de acuerdo, con el hecho de que cualquier sustancia que sea susceptible de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sea debidamente estudiada y con todos los parabienes del sistema de seguridad del medicamento, pueda ser utilizada por cualquier paciente que así le pueda beneficiar. El cannabis es una sustancia que es desde hace siglos es conocida por su gran cantidad de efectos, entre los que se encuentran por ejemplo la capacidad analgésica, la capacidad para disminuir la presión intraocular, por ejemplo para el glaucoma, que también es un buen relajante muscular, también

ha mostrado efectos neuroprotectores para enfermedades neurodegenerativas, también tiene efectos anti asmáticos y anti convulsivos, o puede controlar los vómitos, por ejemplo, como puede ser una sustancia interesante en su uso. Creemos que hay muchos ciudadanos que podrían beneficiarse de esta serie de indicaciones del cannabis, que es un poco hipócrita la posición que se vive en nuestra sociedad, en la que hay una raya en la que de pronto decidimos que unas drogas son legales y otras no, pero todas son drogas. El alcohol es una droga que tiene, que daña muchísimo, el tabaco también, pero bueno, muchas otras sustancias tienen sus efectos adictivos y están legalizadas y sin embargo hay otras que no. Pero por ejemplo, hay un caso concreto como el del opio, en el que es una droga prohibida, pero realmente desde hace décadas los usos terapéuticos del opio a través de sus derivados se utilizan ampliamente, cuando te compras un jarabe para la tos puede tener codeína, cuando necesitas un sedante importante, pues puedes tomar morfina, etcétera, etcétera. Quiero decir que el cannabis, tiene una gran cantidad de principios activos que podemos utilizar, que hay que investigar adecuadamente, que hay que distribuir por canales adecuados, nosotros entendemos que puede ser una farmacia, como cualquier otro medicamento y que por supuesto, no podemos cerrar la puerta a la investigación y a obtener beneficios de esta sustancia como de cualquier otra, con independencia de que luego tengo uso recreativo, dañino para la salud, que sí que yo estoy de acuerdo con Ciudadanos, que eso la mejor forma de paliarlo y controlarlo es a través de la educación. Pero que aun así, bueno, pues los ciudadanos libremente, desde... Bueno antes de que fuéramos ciudadanos ya se usaban drogas y se van a seguir usando con estas características. Pero que el uso de una droga para una utilización lúdica no nos impida, pues beneficiarnos de los efectos terapéuticos, pero siempre con un buen control y con un buen control de la sustancia que se consume, sabiendo exactamente lo que contiene y con un control médico, de calidad y sanitario, que es lo que entendemos que beneficiará a los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Domínguez.

Sr. Domínguez Fernández (PP): Por parte de nuestro grupo, votaremos en contra, por considerar que no es nuestra competencia. Creo que olvidamos que las personas competentes en medicina, son médicos, Sanidad y luego jueces, que habrán creado ya una jurisprudencia con respecto a cualquier supuesto. Entonces, estamos en un terreno, que además estamos mintiendo, mintiendo descaradamente a la sociedad y a nivel personal, soy concejal de Prevención de Drogas y ese es mi papel, no de difundirlas, por coherencia.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Domínguez (PP). Segundo turno, para el Partido, para Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. ¿Me quiere decir usted que no es conocedor de que las propiedades del cannabis, mejoran sustancialmente la calidad de vida de las personas, que por desgracia tienen tratamientos, tipo quimioterapia? Creo que no lo desconocerá, porque usted es facultativo de profesión. Votan en contra, porque no tenemos potestad, en vez de abstenerse, con lo cual marcan un criterio y una línea. Sr. Alcalde, está moción no me la ha pasado mi grupo, esta moción me la ha pasado el Grupo Parlamentario Popular, del Parlamento de Cantabria.

Sr. Alcalde: Muy bien, me alegro mucho.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Porque el problema está en que ustedes, por suerte y ojalá, no me vean con mis palabras otra intención, no lo tengan que sufrir nunca. Y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular de Cantabria sufre cáncer, está en un tratamiento oncológico y tiene que buscarse la vida, para conseguir marihuana, para utilizarlo como medicina, para paliar los efectos que le están produciendo esos tratamientos. Como digo, el problema está en que, a veces, no lo sé, no se pone uno o no quieren ponerse

en la piel de los demás. Claro que lo tiene que regular, tanto el Parlamento Nacional como las personas lógicamente entendidas en la materia, como dice el Sr. Domínguez (PP). Aquí no estamos diciendo que salga cualquier iluminado, pero es que de esto precisamente hay estudios y usted será conocer de ellos, creo que dicen precisamente, lo que estamos poniendo nosotros en la moción. Hay estudios en contra, también se lo digo, no le voy a engañar y hay estudios a favor, vale. Y lo que está claro es que, el tomar cannabis de manera medicinal, mejora, porque eso sí que está comprobado, sustancialmente la calidad de vida de las personas que por desgracia lo tienen. Yo lo he vivido en primera persona y hay gente que también en Calahorra lo está sufriendo como digo, no es una cosa que no afecte a los vecinos y vecinas de Calahorra. No solamente afecta a los que viven en Madrid, que es donde está el Congreso de los Diputados, entonces creo que en algún momento se debería ser algo más sensible con este tipo de situaciones. No pasa nada por instar al Gobierno de la Nación, a que tome en consideración una propuesta y que luego legisle de acuerdo a lo que decidan las personas competentes en la materia que para eso están puestos en el Congreso.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ciudadanos va a intervenir, no va a intervenir. Partido Socialista, no va... Ah sí, Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Yo pensaba que aquí habíamos venido a hablar de cannabis y resulta que estamos hablando de competencias. A mí me choca mucho este debate. Porque yo he visto al Grupo Popular traer a este salón de Plenos, mociones de relativas a temas nacionales, incluso recuerdo una ocasión en la que venía con el logotipo del PP de La Rioja, no es que solo se la mandaran, es que no se molestaron ni en cambiarle el logotipo, que cuesta poco trabajo quitarse el regional y ponerse el local y oye aquí se debatió y además aquella salió adelante, porque tenía mayoría absoluta. Entonces a mí me hace mucha gracia que cuando le traen los demás las mociones tal no me interesa, cuando sí, sí me interesa. Ahora voto que no, me abstengo, porque no es mi competencia, pero ahora como me gusta voto que sí, aunque sé que no es mi competencia. Bueno pues creo que la moción dice claramente, instar al Gobierno del Estado, nadie nos engañamos, en cuanto tengamos o no tenemos competencias, pero sí que es verdad que esto es un debate que está en la sociedad, que requiere de un impulso para poder cambiar las leyes, se cambian con impulsos y esos impulsos pueden venir desde los grupos municipales, desde la sociedad civil, como sucede con el tema de Afectados por la Hipoteca, que movilizó mucho estas cuestiones y por supuesto, yo entiendo que se pueden debatir, luego pues votar lo que consideremos oportuno. Pero que cada vez que haya una moción de esta, tengamos que entrar siempre en el mismo debate, cuando todos los grupos que estamos aquí sentados, todos absolutamente, hemos traído mociones de ámbito nacional, me parece absurdo, una pérdida de tiempo. Dice el Partido Popular, que no quiere fomentar el consumo de drogas porque es concejal del ramo, yo también estoy en contra del uso de drogas en general, cuando no se hace de una manera responsable. Pero este ayuntamiento, da licencias para instalar bares y para usar terrazas en las que se consume alcohol habitualmente. Y si miramos las estadísticas del daño del consumo de alcohol y lo grave que es para la sociedad, es una droga y usted lo sabe, como yo, y se sigue dando. De la misma forma, que también tenemos licencias en los bares para que tengan máquinas tragaperras y el juego es una adicción muy dañina, muy dañina y seguimos dando licencia. Quiero decir que, drogas hay muchas y con licencias muchas y como decía mi compañero en la moción anterior, pues la cordura o el sentido común de los ciudadanos no lo sustituye ninguna ley, cada uno tiene también derecho a tomar sus propias decisiones. No creo que el uso terapéutico de una sustancia, induzca a que se consuma más de una manera lúdica, aunque sí que es verdad que hay veces que si miramos las estadísticas de consumo de drogas y de daños en personas, hay drogas de prescripción legal, como pueden ser ansiolíticos o pueden ser drogas para el dolor, por ejemplo, que genera un gran problema de adicción, pues una adicción doméstica y con receta médica, pero adicción y dañina. Entonces el límite es muy difuso, a veces la cultura o la tradición es la que ha establecido ese límite, pero ahora por ejemplo en Estados Unidos tienen una epidemia verdaderamente de consumo de opiáceos, derivado de un abuso en la receta de analgésicos de carácter opiáceo...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ...porque no disponen de un sistema público de calidad y es más barato tomarse un opiáceo, que irte a hacerte un escáner a ver lo que te pasa. Aquí afortunadamente no tenemos ese problema, pero bueno la línea es muy limitada. Yo creo que esta moción solo pide, pues ayudar a personas en situación de vulnerabilidad en momentos difíciles de sobrellevar, en el que hay sustancias que están ahí y que les pueden facilitar la vida, no piden nada más. Los médicos están para decirnos cómo hacerlo, pero dejémosles porque si decidimos que es una sustancia ilegal y no la pueden utilizar, les estamos impidiendo que la estudien y que la apliquen.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Domínguez (PP).

Sr. Domínguez Fernández (PP): Gracias. No nos oponemos a los tratamientos médicos, pero ustedes tienen un punto de vista muy superficial del tema. Yo pienso o que no se lo han leído bien o quieren tapar algo y como algunas veces dice el señor de IU, tiene intereses personales en ello como podría ser la venta de marihuana, puede ser..., o sea, es que ustedes en muchas ocasiones intentan embarrar lo que no está embarrado.

Bueno, le voy a decir, para que entienda un poquito, desde el punto de vista profesional la marihuana medicinal, que usted considera que es la planta, la planta tiene 100 productos distintos cannabinoides, o sea, que de todos esos, solamente se han visto beneficios en dos de los productos, el THC y el CBD, solamente esos dos tienen beneficios y se ha comprobado. Se están produciendo unos medicamentos y le voy a decir los nombres por si los quiere apuntar, en vez de plantar marihuana, podría poner Dronabinol, Nabilone, Epidiolex y Satinex. Esos productos están a la venta, son productos derivados del cannabis, llevan el THC y llevan el CBD y se utiliza ya en muchos países como medicamento. El permitir que se plante y que la gente las consuma, pues bueno, cada cual que haga lo que quiera. Yo no me opongo a que la gente beba, a que la gente fume, que hagan lo que quieran. Pero yo pienso que es muy superficial decir que se permitan las plantaciones porque no pasa nada, pues sí que pasa y tienen graves consecuencias también, aparte de que tenga ciertos beneficios. Pero resulta que eso en pastillas produce los mismos beneficios, quitan las mismas náuseas, evita muchas veces el coma de la epilepsia, simplemente tomando las pastillas. Pero las pastillas están calculadas para que no produzcan placer, ni disforia, ni embriaguez y eso no interesa y es simplemente es el tema. Entonces, si usted hubiera traído aquí, el que se permita en este país, el que estos productos cannabinoides fabricados, experimentados se distribuyan, yo estaría totalmente de acuerdo con usted.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. Domínguez (PP), muchísimas gracias por su explicación. El Sr. Moreno (IU) tiene la última intervención.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Supongo que sabrá que va a ser fuerte. Porque lo que no voy a permitir en ningún momento, es que se ponga en duda y que tenga intereses yo personales, no, no, no.

Sr. Alcalde: A ver, a ver, a ver. No déjeme, déjeme.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no le deajo.

Sr. Alcalde: Sí, sí me deja.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no, no le deajo.

Sr. Alcalde: Claro que me deja.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no le dejo.

Sr. Alcalde: Soy el Alcalde.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, me da igual.

Sr. Alcalde: Mire...

Sr. Moreno Lavilla (IU): No voy a permitir que ningún concejal de esta corporación...

Sr. Alcalde: Escúcheme, escúcheme.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No le voy a escuchar.

Sr. Alcalde: Que sí, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Porque yo creo que el Sr. Domínguez (PP) al final...

Sr. Alcalde: Le estoy pidiendo, le estoy... Le estoy pidiendo Sr. Moreno (IU) que va a hablar usted, que va a hablar.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, ya sé que voy a hablar, por supuesto que voy a hablar, solo faltaría.

Sr. Alcalde: Que solamente le iba a hacer una explicación, porque ha empezado usted diciendo ahora algo...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Claro.

Sr. Alcalde: ...que el Sr. Domínguez (PP) no ha dicho. El Sr. Domínguez (PP)...

Sr. Moreno Lavilla (IU): ¿Cómo que no ha dicho el Sr. Domínguez (PP)?

Sr. Alcalde: Perdóneme, el Sr. Domínguez (PP)...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Hombre.

Sr. Alcalde: ...ha querido decir que en su grupo, podría existir...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo no sé lo que ha querido decir.

Sr. Alcalde: Sí, sí. Ha dicho que en su grupo podría existir perfectamente eso.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo he oído perfectamente lo que ha dicho.

Sr. Alcalde: No usted, eh. No usted

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo le oí perfectamente.

Sr. Alcalde: Ahora ya puede continuar.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Me da igual que sea en mi persona o en mi grupo, porque yo puedo decir que en su grupo tienen intereses, porque tienen consultas privadas de médicos, para que vaya gente a gastarse el dinero en un médico particular. Yo puedo decir que tienen intereses en su grupo, el permitir que se venda el alcohol, que es la mayor droga que existe en este país y la mayor causa de mortalidad en este país, porque ustedes igual pillan dinero de otros sitios, yo puedo tener también esa valoración.

Y yo creo que no la he hecho en ningún momento, con ninguna de mis exposiciones. Y se lo voy a aclarar más, porque creo que todos han sabido o saben de mi situación particular y personal, donde he tenido por desgracia un familiar muy cercano, que ha muerto por una enfermedad muy crónica y que ha sufrido esto y al final se paliaban los efectos secundarios en base a, no fumaba marihuana, pero sí que tomaba tipo té de marihuana. Entonces claro, si el Sr. Domínguez (PP) piensa otra cosa, se pensará el ladrón que todos son de su condición. Lo siento mucho, pero así mismo lo pienso. Y si a partir de ahora abrimos esta veda, no se preocupe que yo no me corto tres pueblos, eh. No me corto tres pueblos si abrimos esta veda. No tengo ningún tipo de problemas, ninguno. Porque van a venir muchas mociones y muchas discusiones a este Pleno, en las cuales se puede decir muchísimas cosas, ¿vale? Entonces, yo creo también aparte, que tiene problemas de comprensión lectora, el Sr. Domínguez (PP), porque yo no pongo en mi moción en ningún sitio, de que cada uno pueda cultivar marihuana a su libre albedrío, que es lo que usted ha dicho. Entonces, o no se ha leído la moción porque de antemano ya tenía predispuesto el voto de su grupo, porque si usted me dice dónde yo lo pongo. Porque el segundo punto pone, regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal, con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias. Es decir, que yo no estoy diciendo en ningún momento, que yo pueda tener una plantación de marihuana, no me importaría, pero no lo estoy diciendo, ¿de acuerdo? Entonces primero léase bien las mociones y luego arguméntelas, ¿que no quieren que se hable y que se haga el tratamiento medicinal? de acuerdo. Los medicamentos que usted ha dicho, los tengo aquí, pero usted sabrá además que los efectos de esos medicamentos no son tan rápidos como si se harían de otra manera, porque aportan una única vía de administración, oromucosal, que es lenta, lo cual impide tratar adecuadamente situaciones como los brotes de dolor en los cuales se requiere una administración más rápida, por ejemplo, mediante vaporización. Eso es lo que hace el Marinol, que son cápsulas de THC, el Cesamet, que son cápsulas de nabilona, y un análogo sintético del THC. Que sí que lo sé, que lo tengo. Pero precisamente, como los debates son así pues prefiero guardarlo para darle la contestación oportuna.

Me apena mucho de verdad, que no se pongan en la piel de quien sufre estas patologías, estas enfermedades y estos síntomas, que es lo que están haciendo. Porque tranquilamente podrían abstenerse, tranquilamente. Porque como no es de competencia local, se podrían abstener. Pero no, lo votan en contra. Igual que la dación en pago, que he dicho anteriormente. Y van a venir muchas más mociones a nivel nacional, Sr. Alcalde, ya se lo digo. Van a venir bastantes más. Y yo pertenezco a un grupo, que no estoy aquí aislado ni estoy como independiente. Y tengo un grupo que también hace una labor política, aunque aquí a mis compañeros de Ciudadanos no les guste, donde se traen precisamente mociones de estas porque en este Pleno se tiene que posicionar la gente. Y tiene la gente que saber qué opina cada uno de bastantes temas importantes para toda la ciudadanía, para la de Calahorra y para el conjunto del Estado. Y ustedes no están por la labor de llevar adelante medidas adecuadas que sean beneficiosas para la mayoría social de este país, solamente para una minoría que es a la que le deben ustedes sus intereses y el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muy bien. Dicho todo esto que ha dicho usted, eso lo digo yo. Dicho todo esto, ¿va a admitir la enmienda del Partido Socialista?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, la voy a admitir porque lo que quiero es que voten a favor. Visto que desde Ciudadanos ha dicho que la va a votar a favor, pues prefiero sacar la moción adelante con la enmienda.

Sr. Alcalde: Bueno, yo le voy a decir dos cositas antes de que lo votemos. Reiterar que sensibilidad aquí con un tema como el cáncer, porque aquí estamos empezando a jugar con temas yo creo que excesivamente peligrosos, desde el punto de vista de la sensibilidad. Que no hemos tenido un padre que ha muerto de cáncer, o una madre, o un familiar cercano... Desde luego sensibles aquí somos todos. Aquí no tiene nadie la exclusividad de ser sensible con un tema como el cáncer.

En segundo lugar, está claro que, con todos los respetos a los conocimientos que usted pueda tener sobre el cannabis y sus efectos terapéuticos, pues lo que ha dicho muy bien el portavoz del Grupo Popular, y desde luego comparto como alcalde, es que este no es el foro para discutir semejantes términos. Tenemos que creer, que así lo ha dicho también en su momento el portavoz de Ciudadanos y también lo comparto, que se supone que en Madrid, en nuestra Cámara de Diputados y en nuestro Senado, habrá personas competentes para decidir esta cuestión, y técnicos competentes para decidirla. Usted podrá pedir los posicionamientos que quiera, sobre cualquier cosa que estime oportuna. Pero primero, las competencias para determinar decisiones en este Ayuntamiento, son de varios tipos. Unas las tiene el Alcalde, otras las tiene la Junta de Gobierno y otras las tiene este Pleno. Cuando ha dicho antes que a mí me instan, pero que luego veo si hago o no hago... Claro, instan porque no tienen competencias en determinadas materias, y como las tiene la Junta de Gobierno, ustedes no se las pueden atribuir. Y por último, usted podrá pedir que se posicione quien quiera pero nosotros tendremos también la libertad en nuestros humildes 9 escaños de decidir que el posicionamiento sobre temas estatales, lo adopten quienes tienen competencias estatales. Usted podrá traer aquí muchas cosas, se debatirán, pero nosotros seguiremos pensando que se debaten de una forma inútil porque no sirven absolutamente para nada, en tanto en cuanto la decisión sobre esos puntos no tiene ningún efecto resolutorio sobre los temas que traen. Y esa es la postura del Partido Popular.

Dicho esto, y una vez que ha dicho que admitía la enmienda del Partido Socialista, pasamos a votar su moción con la enmienda del Partido Socialista incorporada. Votos a favor de la moción con la enmienda incorporada. 8 votos del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Sale adelante la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada**, la siguiente proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A día de hoy, en España existen multitud de pacientes, aconsejados incluso por profesionales, que sólo encuentran en el cannabis la vía para mitigar los signos y síntomas que les produce su enfermedad, contrarrestando importantes efectos adversos que les producen otras medicaciones, además de posibles sobredosis y adicciones (véase la morfina). Es una realidad que no podemos obviar ni mirar para otro lado.

Desde un punto de vista terapéutico, el cannabis ha sido empleado en medicina desde la antigüedad, siendo retirado de las opciones farmacéuticas a mediados del siglo XX debido a una incorrecta aplicación del sistema Internacional de fiscalización de drogas previsto en los Tratados Internacionales de Naciones Unidas, a lo que se unió, posteriormente, la denominada “guerra a las drogas”. El cannabis se ha utilizado en medicina tradicional china, en la medicina hindú y a partir del siglo XIX en la medicina occidental hasta mediados del pasado siglo. Sin embargo, hoy en día, el cannabis vuelve a despertar interés en determinadas patologías, fabricándose incluso algunas formulaciones comercializadas constituidas por este compuesto.

Países Bajos fue el primer País del mundo en iniciar, en 2003, un programa de cannabis medicinal. Los enfermos holandeses susceptibles de beneficiarse del uso del cannabis medicinal tienen a su disposición, en las farmacias holandesas, diferentes variedades de cannabis con cantidades conocidas de Tetrahidrocannabinol (THC) y Cannabidiol (CBD), sus principales compuestos terapéuticos.

Actualmente diferentes Estados de la Unión Europea, como Alemania, Italia o República Checa, han iniciado programas de cannabis medicinal, y al menos 26 estados norteamericanos han legalizado el cannabis con fines medicinales. Otros tantos países han iniciado o están en proceso de regular el cannabis con fines medicinales. Entre estos últimos se encuentran Canadá, Israel, Uruguay, Australia, Nueva Zelanda, Colombia, Finlandia o Chile.

El elevado número de países que han iniciado programas de cannabis medicinal ha llevado a Naciones Unidas a reconocer explícitamente la legalidad de dichos programas.

Es cierto que, como la mayoría de los fármacos que ejercen actividad sobre el sistema nervioso central, el cannabis posee importantes contraindicaciones, sobre todo derivadas del principio activo THC: desde problemas depresivos, pérdida de memoria a corto plazo o comportamientos adictivos, dada la tolerancia y, en algunos casos, dependencia que genera.

Sin embargo, a día de hoy, está demostrado por estudios recogidos en los informes oficiales del Ministerio de Sanidad de Canadá o la Academia de la Ciencia de Estados Unidos, que el cannabis también es un potente estimulante del apetito, incrementando principalmente la ingesta de alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas, aumentando también la lipogénesis y la ganancia de peso, un efecto que se aplica en patologías que requieren una ganancia de peso debido al síndrome de desgaste que produce la enfermedad, véase el SIDA o los procesos oncológicos. Igualmente el cannabis también ha demostrado importantes efectos antieméticos capaces de prevenir las náuseas y vómitos asociados a numerosos tratamientos, en la esclerosis múltiple ha demostrado presentar una importante aplicación al ser capaz de mejorar el dolor neuropático y la espasticidad características de esta patología, en la epilepsia también es utilizado como remedio para combatir las crisis convulsivas.

Somos conscientes de la polémica que existe en torno al uso del cannabis, hay profesionales y asociaciones que se postulan a su favor, fundamentalmente en tratamientos paliativos de cáncer, enfermedades neurológicas y SIDA, argumentando sus efectos beneficiosos. Otros colectivos solicitan su prohibición basada, sobre todo, en sus efectos psicoactivos. Todos ellos, sin embargo, coinciden en varios puntos: el empleo del cannabis como herramienta terapéutica depende esencialmente del contexto en el que se emplee, así como la variabilidad de su composición según la especie de planta que

se utilice, ya que cada una de ellas posee diferentes porcentajes de cannabinoides, y los métodos de cultivo, preparación y almacenamiento también influyen en su composición.

Por todo lo anteriormente expuesto, diferentes países han regulado o están regulando el uso terapéutico del cannabis. En alguno de estos Países, como los Países Bajos, la marihuana terapéutica cumple con criterios de control y calidad similares a los que se exigen a todos los medicamentos. En muchos de estos países, los Gobiernos conceden licencias de cultivo a empresas para el desarrollo de diferentes variedades de cannabis terapéutico. En otros, el cannabis medicinal es producido por el Estado o se importa de empresas que en otros lugares poseen licencias para su producción. Incluso en algunos de estos países los usuarios terapéuticos de cannabis pueden autocultivar la planta.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida Calahorra consideramos que se tiene que establecer una reglamentación específica que ofrezca garantías de buen uso del cannabis y que permita hacer realidad la finalidad buscada por los Tratados Internacionales. Además este contexto del consumo del cannabis, hace necesario que vaya acompañado de un profundo estudio y reflexión sobre los posibles usos del mismo, que pueda contar con todos los actores implicados y permita consensuar una regulación más coherente y eficaz con la salud y la sociedad española actual.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Calahorra presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento en Pleno del consistorio de Calahorra Insta al Gobierno del Estado a:

- 1) Regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de este bajo estricta indicación y supervisión médica para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere oportuno.*
- 2) Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, Ministerio de Sanidad, Grupos Parlamentarios del Congreso Español, Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Sanidad y Grupos Parlamentarios Regionales. "*

14.- Expte. 07/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CONTRA EL CIERRE DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE CALAHORRA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sr. Garrido Jiménez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de "contra el cierre de la estación de trenes de Calahorra":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace un mes ADIF, el organismo público encargado de la gestión de las infraestructuras ferroviarias, ha decidido cerrar la estación de Calahorra durante los festivos y fines de semana.

Esta decisión ha supuesto que durante toda la Semana Santa la estación de trenes de Calahorra haya permanecido cerrada sin posibilidad de realizar ningún tipo de gestión y sin facilitar ningún servicio al abundante público que viaja en estas fechas.

De esta manera, quienes viajan desde Calahorra o hasta Calahorra durante los fines de semana o los festivos no dispones de aseos, cobijo ante las inclemencias meteorológicas ni atención personal al permanecer la estación cerrada.

Esta situación ya se produjo durante varias semanas la pasada primavera.

Tanto la situación de Calahorra en el eje de comunicaciones del Berro como referente en La Rioja Baja y ribera Navarra como los esfuerzos para atraer turistas a nuestra ciudad chocan frontalmente si perdemos un servicio esencial como es el de disponer de una estación de trenes abierta y con servicio de venta de billetes.

Esta situación que corre el riesgo de terminar siendo permanente se debe a los recortes de personal aplicados.

La estación de trenes de Calahorra dispone de dos andenes que siendo necesario cruzar las vías para acceder a uno de ellos. Siendo importante por motivos de seguridad que la megafonía de información puntual y clara para evitar situaciones de peligro.

Hemos de recordar que viernes y domingo por la tarde son los momentos de mayor afluencia de viajeros por lo que quienes esperan el tren en Calahorra el domingo por la tarde depende de la megafonía que ha de ser gestionada a distancia desde Castejón.

Tanto por seguridad como por el mantenimiento de los servicios públicos de nuestra localidad el Partido Socialista considera oportuno elevar al pleno la siguiente propuesta de manera que sea el Ayuntamiento de Calahorra el que formalmente eleve una queja ante ADIF solicitando que se solucione cuanto antes la falta de personal y que esta situación no vuelva a suceder.

Por los motivos expuestos solicitamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Elevar formalmente una queja del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra a la Jefatura de Circulación Norte de Miranda de Ebro de la que depende la estación de Calahorra por el cierre de la estación de trenes de Calahorra los fines de semana y festivos, solicitando que se ponga remedio cuanto antes volviendo a abrir cuanto antes la estación de trenes de Calahorra en su horario habitual atendiendo a la peligrosidad que supone para los viajes y al volumen importante que utilizan la estación los domingos por la tarde."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Sí, para la defensa de esta moción tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista trae una moción que no es de competencia municipal, porque la estación de trenes de Calahorra no pertenece al Ayuntamiento de Calahorra, ni es nuestra competencia sustituir las bajas del personal que allí falta, pero sí que entendemos que es de especial competencia para nuestro Pleno el que los ciudadanos de Calahorra dispongan de un

buen servicio en esta estación de trenes. Tenemos que recordar que la estación de trenes de Calahorra es la única junto con la de Logroño que mantiene un servicio como tal de estación, no siendo un simple apeadero, pero que por las decisiones que se han tomado desde Adif en cuanto a la gestión de nuestra estación, ya el año pasado durante varias semanas estuvo cerrado los fines de semana, pero desde algo más de un mes, la estación de Calahorra permanece cerrada durante festivos y fines de semana. Lo que ha provocado pues que en épocas como por ejemplo Semana Santa, aunque al parecer el jueves sí que estuvo abierto, pero en épocas como Semana Santa en la que hay un tráfico importante de personas en la estación, no hayan dispuesto de ningún tipo de servicio. Ni aseos, ni la megafonía está controlada directamente desde la propia estación, sino que se cede desde la de Castejón, ni han podido acceder al recinto para protegerse de las inclemencias meteorológicas. Pues creemos que el Ayuntamiento de Calahorra debería o entendemos que sería conveniente, pues elevar una queja a Adif para que no se vuelva a repetir esta situación, para que la baja de la persona que está ahora mismo de baja se cubra cuanto antes y sobre todo para que, como mínimo, sean conscientes del rechazo que supone en este salón de plenos, este tipo de decisiones. Y que al menos, como mínimo, se digne en informar adecuadamente y difundir estas decisiones cuando se producen en lugar de que los ciudadanos al bajar a la estación se la encuentran cerrada sin que previamente nadie les haya realizado ningún aviso. Entonces nosotros solicitamos el acuerdo de este Pleno para elevar una queja directamente a la Jefatura de circulación norte de Miranda de Ebro, aunque la persona encargada de la estación está en Pamplona, pero sí que al parecer la zona de La Rioja es competencia de esta Jefatura de circulación norte de Miranda de Ebro, pues para que se quede constancia del rechazo de este Pleno.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es una situación que se ha generado que no creemos desde el grupo que se debería generar. Si Calahorra al final consideramos que es una importante ciudad de La Rioja baja, en este caso la segunda ciudad en importancia, le estamos intentando dar un impulso a todos los niveles, ahora mismo con las jornadas de la verdura, lo que no es de recibo es que tengamos la estación de tren, que es un punto importante, tanto de visita como de salida de viajeros que esté cerrada, ni siquiera fines de semana y festivos. Que además, casualmente, cuando más pueden venir visitantes a nuestra ciudad. Entonces creemos que es una moción que se debería de votar a favor. Nosotros vamos a votar a favor porque al final lo que intentamos es hacerle ver a Adif la problemática que hay en Calahorra, que se mejore, que mejore las infraestructuras y que mantengamos la estación abierta 365 días del año para potenciar de alguna manera, además, que la gente pueda viajar en buenas condiciones, utilizando además los servicios públicos que tenemos y el tren es uno de ellos. Y se debería de elevar la queja a Adif, y a parte de elevar la queja, pues intentar sentarse con ellos si es posible también para ver qué ha motivado que esté cerrada fines de semana y festivos, porque algún motivo tendrá que dar Adif. Me imagino que algo argumentará, para tener la estación cerrada fines de semana y festivos. Y hacerles ver que es necesario tenerla abierta.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, esta es una moción que plantea un problema real, de deterioro y de retroceso en la prestación de un servicio. Calahorra no se merece retroceder y quedarse con una estación de tren cerrada los fines de semana y festivos, con los problemas y riesgos que esto produce. Problemas que ya se han nombrado en la moción, no poder realizar ningún tipo de gestión en fechas con mayor afluencia, menos seguridad y servicios en la estación del tren. Pero también hay algo que es un problema, que es la imagen. La imagen que da Calahorra, cuando tanto calagurritanos como visitantes llegan a una estación donde no hay personal. Si queremos que Calahorra siga mirando adelante, no podemos

retroceder, y creemos necesario elevar esta queja a la Jefatura de circulación norte de Miranda de Ebro. Porque esta moción por supuesto que la apoyaremos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. García.

Sr. García Rivero (PP): Gracias Sr. Alcalde. También votaremos a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. García Rivero (PP). ¿Alguna intervención más? Sí, tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Este último punto, simplemente para agradecer el apoyo del resto de grupos a esta situación. Precisamente esta mañana cuando me dirigía al ayuntamiento, un ciudadano me ha parado en la calle y me ha dicho: "Oye, he visto que vais a llevar este tema. Yo presenté una queja por escrito a Adif". Él me ha dicho que presentó una queja por escrito por esta cuestión y que incluso cuando hacía una fotografía de la estación otro ciudadano le decía: "¿Para qué haces eso, sino va a servir de nada?". Y él le contestaba que si nos callamos y no nos quejamos pues seguramente no conseguiremos nada. Este es el sentido de esta moción, el no callarnos ante el cierre de la estación. Adif por desgracia no ha sustituido la baja de un trabajador por fallecimiento, con lo cual eso va a ser para siempre. Tampoco ha sustituido una baja de larga duración de otro trabajador, que no saben todavía hasta cuándo va a durar. Claro, desconozco los motivos y toquemos madera, no vaya a ser yo gafe, pero si tiene el mismo desenlace que el anterior trabajador, puede suponer que Calahorra definitivamente se quede sin este servicio de estación los fines de semana y los festivos. Creo que protestar sirve de algo, sirvió en Tafalla. En Tafalla tenían el mismo problema, se iban a quedar sin trabajadores y sin tener la estación abierta en fines de semana y festivos. Y una queja movilizó para que desde Madrid además dieran la orden de que en la estación se mantuviera el servicio. De todas maneras, creo que hay que estar vigilantes y sobre todo no permitir que este tipo de cuestiones pues, como bien decían, empeore la imagen de los ciudadanos de Calahorra y sobre todo nos quite esa parte de preeminencia que tenemos como atracción, no sólo de nuestros ciudadanos, sino de las localidades limítrofes y de la ribera navarra, que si nuestra estación no da un buen servicio, pueden decantarse por acceder a la de Castejón, que probablemente le quede en algunos casos a una distancia similar y que puede derivar viajeros hacia esta estación, quedando nosotros, nuestra estación más vacía. Y al final perdamos el servicio definitivamente. Como he dicho, agradecer el apoyo del resto de grupos y esperemos que si recibimos algún tipo de noticia o alguna explicación, me consta que el Sr. Marín ha dado explicaciones a los ciudadanos que se han quejado, pues que nos las trasladen al Pleno para tener conocimiento de ello.

Sr. Alcalde: ¿Algún grupo más va a intervenir? En cualquier caso, antes de hacer la votación, desearía aclarar que, quizá eso lo ha aportado el Grupo Socialista y no lo sabe, es que la queja del ciudadano que dice se tramitó ante este Ayuntamiento y la trasladamos a Adif. Lo que no sabemos es el resultado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No sé si es el mismo ciudadano.

Sr. Alcalde: Eso no lo sé, eso no se lo puedo decir ahora. Pero es cierto que tuvimos una queja, de las que nos llegan a veces al Ayuntamiento, y dimos traslado a Adif. Y que yo sepa, no hemos tenido contestación. Bueno, dicho esto pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación siendo **aprobada** por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

15.- Expte. 4/2017/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de los siguientes asuntos:

URGENCIA Nº 1.-

EXPTE. 9/2017/AL-PPS: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO - AYUDA PARA EL EQUIPO GANADOR DEL "PREMIO A LA INVESTIGACIÓN" EN EL CONCURSO INTER NACIONAL FIRST LEGO LEAGUE.

Sra. Secretaria: Hay una moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: ¿Hemos leído todos, la moción de urgencia? Vamos a utilizar un turno a favor de la urgencia y otro turno en contra, salvo que alguien quiera utilizar más de un turno en contra. ¿Turno a favor del Partido Socialista para atender la urgencia? Sí, tiene la palabra doña Carmen Veá.

Sra. Veá Medrano (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. El motivo de traer esta moción de urgencia es por lo siguiente. Todos ustedes sabrán que unos estudiantes del Instituto Quintiliano de Calahorra han sido ganadores del premio de investigación en el concurso nacional FIRST LEGO League. Le comento en la exposición de los motivos por qué viene esta moción. "El pasado 18 de marzo un equipo compuesto por 4 estudiantes de tercero y cuarto de la ESO, del IES Marco Fabio Quintiliano, obtuvo el primer premio a la investigación en el concurso nacional FIRST LEGO League celebrado en Logroño. Este premio le ha abierto la posibilidad de participar en el certamen internacional, a celebrar entre los días 21 y 26 de junio, en la ciudad británica de Bath. Tanto en la inscripción como en los"...

Sr. Alcalde: Perdona, Sra. Veá. Ese es el contenido de la moción. Yo lo que le pido es un favor. Defienda la urgencia, por qué es urgente.

Sra. Veá Medrano (PSOE): Ah vale muy bien, pensaba que quería que la leyera para que el resto se enterara un poquito de qué va el asunto.

Sr. Alcalde: Ya ha quedado más o menos claro, pero por qué es urgente ahora.

Sra. Veá Medrano (PSOE): Bueno pues la urgencia, como le digo, como ya he empezado a decir es que estos estudiantes han ganado un premio. Y entonces ahora van al premio internacional que está en Inglaterra. Esto supone unos gastos que en total ascienden de 3.700 a 4.000 euros. Y están pidiendo unas ayudas, nos consta que han pedido ayudas a diversos estamentos, como pueden ser la Universidad de La Rioja, la FER, también a la Asociación Sertorio de Calahorra, de la cual yo soy miembro y a la Universidad de La Rioja. Estas entidades se han ya motivado diciendo que sí que les van a ayudar con una cantidad, exactamente no se sabe, pero les van a ayudar. También somos conocedores de que se pusieron en contacto con el ayuntamiento, que los recibieron aquí en la sala de plenos, que les pareció muy bien la iniciativa y que ellos pidieron una ayuda y que la iban a estudiar. La urgencia previo a que el plazo de inscripción acaba el día 1 de mayo y necesitan dinero para poderlo hacer, es lo que venimos con esa propuesta, repito, para que el ayuntamiento, a día de hoy, no les han dado una respuesta positiva o negativa, de si se les va a ayudar o no. Y es lo que se traen.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, para turno de contra tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, efectivamente entre la relación de instituciones a las que han pedido ayuda no ha mencionado el Ayuntamiento, pero es que el Alcalde y yo. Perdón, pues me disculpa por ello. Perdón. El Alcalde y yo nos reunimos los primeros, creo, que con los integrantes de este equipo y el director del instituto. El alcalde comprometió su palabra para intentar conseguir una ayuda. Y en estos momentos estamos trabajando para poder dársela. Como comprenderá es el día 21 y 26 de junio, no les hemos contestado porque estamos hallando la manera de poder darles ese dinero para que vayan a Bath. Por lo tanto no podemos votar a favor de la urgencia, porque estamos trabajando en ella. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Votos a favor de la urgencia? 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la urgencia? 2 de Ciudadanos y 9 del Partido Popular. Se rechaza la moción.

Justificada la urgencia por la parte proponente sobre la base de que el plazo con el que cuenta el equipo ganador para inscribirse al Concurso internacional finaliza el próximo día 1 de mayo y los ganadores necesitan saber si cuentan con la ayuda necesaria para sufragar los costes que, derivados de esta participación, precisan sufragar.

El equipo de gobierno manifiesta que se está tramitando la concesión de la ayuda que los ganadores del concurso han solicitado.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con nueve votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista con objeto de ayuda para el equipo ganador del "Premio a la investigación" en el concurso internacional First Lego League.

16.- Expte. 6/2017/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Turno de ruegos y preguntas. Por parte de Izquierda Unida ¿algún ruego o alguna pregunta? no. ¿Por parte de Ciudadanos? Tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Solamente rogarles que le pidan a la empresa que se dedica a limpiar los vestuarios del Frontón Barberito que intenten dejarlo también como lo han dejado para este último acto que ha habido ahora porque el resto del año se ve que no lo limpian igual, me han transmitido usuarios.

Luego también está el tema de la moción que llevamos a Pleno de la policía que vaya a los institutos, me han comunicado dentro del centro que es cierto que es intermitente, que no es seguido. Era para ver si es verdad o es mentira el tema de la policía.

Sr. Alcalde: Perdóneme, es ruego o es pregunta.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Es una pregunta, me han informado...

Sr. Alcalde: Se lo contestaremos en el próximo pleno para poder informarnos nosotros también.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Luego otra pregunta, es que si sería posible en el Colegio Aurelio Prudencio, una vez que se haga el arreglo, si podía estar abierto el patio en verano puesto que ya que se ha visto que en el Colegio Quintiliano ha funcionado muy bien a ver si realmente se puede abrir para este verano.

Sr. Alcalde: Le contesta la concejal de Educación.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Sr. Jiménez (C's), si recuerda, en la Comisión de Cultura dijimos expresamente que en el momento en que se acometa esa reforma se abrirá el patio.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Si la duda es si se va a ser para este verano.

Sra. Arceiz Martínez (PP): La obra se ejecutará en verano porque es cuando hay vacaciones.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Y luego otra. Quisiéramos saber cuál el criterio para la ubicación de los aparcamientos en Calahorra, si hay un criterio o...

Sr. Alcalde: Se lo contestaremos en el próximo Pleno. Partido Socialista ¿algún ruego o pregunta? Tiene la palabra la Sra. Lavilla (PSOE).

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Este ruego va para urbanismo, para la Sra. Ortega (PP). Es cierto que en la calle Carcaba se ha tirado el número 3 pero a fecha de hoy todavía sigue en muy mal estado el número 15, con lo cual está todavía... no hay paso por esa zona de la Cuesta del Rufo, además del peligro que puede ocasionar sobre todo estos días de tormenta porque cada vez hay más escombros. Entonces mi ruego es a ver si, por lo menos, recoger este escombros para que se pueda abrir el paso y desde luego recurrir al propietario de la vivienda que valle o cierre ese... ese es mi ruego porque lo vecinos... claro, esto se va cada vez demorando más en el tiempo y entonces pues el ruego es que intenten hacer lo máximo posible, sé que lo están poniendo. Sé que la Carcaba 3 se ha tirado, pero que no dejemos el número 15 ahí un poco abandonado, por lo menos que se recojan los escombros y se dé paso.

Sr. Alcalde: Bueno, a pesar de que es un ruego la Sra. Ortega (PP) quiere hacer una aclaración.

Sra. Ortega Martínez (PP): No está abandonado, estamos trabajando y sabe usted la dificultad que estamos teniendo porque se lo he contado, porque hemos hablado con el técnico. Ojalá tuviera yo una varita mágica para hacerlo ahora mismo pero desafortunadamente la tramitación administrativamente hablando es la que es hasta con un procedimiento de urgencia.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿algún ruego o alguna pregunta más? Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Yo tengo un ruego, a pesar de que no se haya votado la urgencia. El último día de posible inscripción es el 1 de mayo, si estamos a 25 de abril y es martes, nos queda miércoles y jueves para poder inscribirse puesto que el viernes, que hay un fin de semana, sería el último

día de inscripción. Yo le ruego que por favor esa solución que ya están buscando llegue ya, mejor hoy que mañana. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Le va a contestar la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Yo le ruego que no quieran ponerse medallas a través del pleno de cosas que está haciendo el Equipo de Gobierno. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias ¿algún ruego o alguna pregunta más? Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Mire Sra. Arceiz (PP), lamentablemente estamos acostumbrados a que cada vez que el Equipo de Gobierno deniega alguna cosa siempre culpa a los grupos de la oposición. Traíamos esta moción en el pleno para dejar constancia de que los grupos de la oposición estábamos a favor de que se les diera esa ayuda con independencia de que pudiera haber algún tipo de otra cuestión en cuanto a la legalidad que es lo que usted aducía, que había que mirar la fórmula legal. Entonces, por eso traemos esto, no por poner medallas sino porque el Equipo de Gobierno habitualmente enseguida cuando tiene que dar alguna negativa por respuesta siempre la culpa es de la oposición.

Sr. Alcalde: Muy bien ¿algún ruego o alguna pregunta más? Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo quería hacer un ruego y un saludo a la portavoz del Partido Riojano, Margarita Aldama, que nos está viendo - hola- y decirle, rogarle que se recupere lo antes posible para que nos acompañe en este Salón de Plenos y así, pues tal vez, hubiésemos sacado alguna iniciativa como que las personas que están en desahucio tengan una dación en pago de su vivienda porque entiendo que es una persona sensible con los problemas de la gente. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Es un ruego que, desde luego, estoy convencido de que todos los compañeros de Corporación, de todos los partidos, compartimos y desde aquí evidentemente, si nos está viendo en este momento le deseamos su más pronto restablecimiento y que sepa que la recordamos con mucho cariño.

¿Algún ruego o alguna pregunta más? ¿no? Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE